

INFORME FINAL

DE AUDITORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL
DE
PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

AUDITORÍA

DE

GESTIÓN

EJERCICIO 2004

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Audidores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.05.14

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Planeamiento Educativo. Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2004

EQUIPO DESIGNADO:

**Dra. Gladys Lorenzo (Coordinadora)
Lic. Pablo Paz (Supervisor a cargo)**

OBJETO: Jurisdicción 55 – Programas: 5535

OBJETIVOS:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2005														
Código del Proyecto	2.05.14														
Denominación del Proyecto	Gestión de la Dirección General de Planeamiento Educativo														
Período examinado	Año 2004														
Programas auditados	5535														
Unidad Ejecutora	Dirección General de Planeamiento Educativo														
Objeto de la auditoría	<p>Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 5535 Dirección General de Planeamiento –Actividad 150-439-867-870-873-875-876-</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito Original</td> <td>7.116.215,00</td> </tr> <tr> <td>Ampliado</td> <td>7.770.593,00</td> </tr> <tr> <td>Reducido</td> <td>-2.654.944,00</td> </tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td> <td>12.231.864,00</td> </tr> <tr> <td>Crédito Definitivo</td> <td>12.001.821,91</td> </tr> <tr> <td>Crédito Devengado</td> <td>11.997.621,90</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración Propia-Datos del SISER</p>	Concepto	Total	Crédito Original	7.116.215,00	Ampliado	7.770.593,00	Reducido	-2.654.944,00	Crédito Vigente	12.231.864,00	Crédito Definitivo	12.001.821,91	Crédito Devengado	11.997.621,90
Concepto	Total														
Crédito Original	7.116.215,00														
Ampliado	7.770.593,00														
Reducido	-2.654.944,00														
Crédito Vigente	12.231.864,00														
Crédito Definitivo	12.001.821,91														
Crédito Devengado	11.997.621,90														
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.														
Período de desarrollo de tareas de Auditoría	09-02-2005 al 10-06-2005														
Hallazgos	<ul style="list-style-type: none"> • No constan en poder de la Dirección General los registros de asistencia, certificaciones de las actividades de capacitación de docentes, facilitadores y técnicos de las oficinas de la intermediación laboral, correspondientes a las Obligaciones contempladas en el Protocolo N° 2 del Componente de Formación del Programa Jefes y Jefas de Hogar. • Falta de homogeneidad en la confección de la planificación anual, como también los resultados obtenidos no 														

	<p>surgen del mismo documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de indicadores propios de uso de la Dirección General para medir su gestión. • Los insumos que fueron suministrados por la Dirección General utilizados como antecedentes para el diseño de acciones de las escuelas de reingreso no cuentan con información estadística actualizada. • La planilla de matricula final de las Escuelas de Reingreso no presenta la apertura del nivel de estudio por asignatura. • Falta de uniformidad en los procedimientos de elaboración de insumos para las distintas etapas de desarrollo y acompañamiento de acciones concretas en el marco de una línea de política educativa. • No se pudo conocer la totalidad de los planes de estudio vigentes y sus normas aprobatorias en virtud que la información suministrada por las distintas Áreas contiene datos incompletos, no coincidentes entre sí. • En el Programa de Fortalecimiento Institucional se utilizaron Módulos para el pago de actividades por fuera del Programa, no existiendo normativa alguna que habilite esta operatoria. • No se realizó la evaluación del Programa de Fortalecimiento Institucional a nivel central. • El Sub-Programa Legajo Único de Alumnos, denota un importante retraso en su implementación. • El informe final de evaluación del Programa Tu Esfuerzo Vale, contiene datos porcentuales no respaldados por sus respectivos valores absolutos, imposibilitando la validación de los mismos. Tampoco consta en el mismo la cantidad de unidades educativas totales y las efectivamente censadas. • El informe del “Programa Deserción Cero”, tipificado como de evaluación no reviste tal carácter sino el de una mera recopilación de información. • La periodicidad con que se efectúan los proyectos de investigación evaluativa es irregular, debido a que son realizados a solicitud, ya sea de la Secretaría de Educación o del Área de donde dependen. • No existe para todos los programas/proyectos un seguimiento preestablecido. • Las actuales acciones de evaluación no se encuentran integradas en el marco de una política educativa.
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• No se han registrado instancias de evaluación que superen el análisis de los programas en forma aislada.• La documentación que respalda los informes de evaluación elaborados no se encuentra debidamente ordenada, clasificada ni en condiciones óptimas de conservación, imposibilitando la reconstrucción de la información volcada en las bases de datos de la Dirección.• No hay correlato entre los registros que surgen de la UEC-INTEGRA y el presupuesto. Asimismo, dentro del Presupuesto no es posible identificar el aporte que le corresponde a la Ciudad por estar distribuido en las actividades de la DGPL.
--	---

<p>Conclusiones</p>	<p>La Dirección General que nos ocupa es de carácter instrumental, por lo cual el cumplimiento de sus acciones no se traduce en metas físicas. No obstante, la misma debería diseñar un sistema de indicadores que le permita medir su gestión, más allá de la evaluación que realiza a través de los informes de gestión anual.</p> <p>Del análisis realizado de las intervenciones de la Dirección General en torno a sus responsabilidades primarias, se desprende que el apoyo técnico brindado a las distintas Áreas del sistema educativo respecto a los proyectos de mejoramiento y expansión de la oferta, posee una escasa sistematización de los procedimientos en relación a las acciones de diseño, seguimiento y evaluación.</p> <p>Con relación a la importancia estratégica del área, tanto la Dirección General como las Direcciones que la componen, no presentan una planificación integral ni integrada, la cual permita visualizar de manera conjunta las distintas acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos establecidos de política educativa.</p> <p>Por otra parte, la evaluación de la marcha y calidad de los servicios no encuentra una instancia que supere al análisis de los programas por separado, que permita una visión integral del avance de las líneas de política definidas.</p> <p>El accionar de la Dirección General se ve limitado en el cumplimiento de algunos de sus objetivos debido a que para ejecutarlos debe articular con otras Áreas que no responden a ella jerárquicamente.</p> <p>Asimismo, dada la importancia del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media que la Dirección General co-coordina, y teniendo en cuenta la cantidad de proyectos y establecimientos involucrados, la importancia presupuestaria y la falta de una evaluación a nivel central, se sugiere la realización de una auditoria específica del mismo.</p>
---------------------	--

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO Nº 2.05.14**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1º de la Legislatura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago Manuel de Estrada
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación; Programa 5535 Dirección General de Planeamiento –Actividad 150-439-867-870-873-875-876-

Concepto	Total
Crédito Original	7.116.215,00
Ampliado	7.770.593,00
Reducido	-2.654.944,00
Crédito Vigente	12.231.864,00
Crédito Definitivo	12.001.821,91
Crédito Devengado	11.997.621,90

Fuente: Elaboración Propia-Datos del SISER

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

3.- ALCANCE

Examinar las áreas críticas determinadas en el Proyecto de Auditoría N° 2.04.04¹.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

A los fines de poder opinar acerca de la gestión de la Dirección General, se analizará el desarrollo de la línea de política educativa referida al nivel de enseñanza media y las acciones que de ella se desprenden. La elección de esta línea de política se fundamenta en la obligatoriedad de la enseñanza del nivel medio impuesta por la Ley N° 898/02. Esta norma extiende en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires la obligatoriedad de la educación desde el preescolar hasta la finalización del nivel medio, e indica como deber del Poder Ejecutivo el de adecuar en forma progresiva (en el plazo de 5 años) los servicios educativos para dar cumplimiento a la obligatoriedad de la enseñanza.

El presente informe pretende, a partir de la línea de política mencionada, abordar dos niveles de análisis:

- En primer término verificar aquellas acciones de la Dirección General de Planeamiento que intervinieron en su definición.
- En segundo lugar, comprobar la participación de la Dirección General y sus Direcciones en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la puesta en marcha de los programas y proyectos que de ella se desprenden.

Durante el análisis realizado se verificó que los objetivos y responsabilidades de la Dirección General de Planeamiento son de una alta

¹ En el citado proyecto de auditoría se definió como área crítica a la Dirección General en un todo (Punto 7. Conclusión. ... "En función de lo expuesto precedentemente, se deberá tomar para futuras auditorías a la Dirección General en un todo como área crítica".)

complejidad, dado que la misma tiene a su cargo la generación de insumos, diseño e implementación de políticas educativas emanadas en el seno de la Secretaría de Educación.

Para la realización de esta auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área auditada. **(Anexo I)**.
2. Estructura orgánico funcional **(Anexo II)**.
3. Análisis de la composición de las plantas de personal permanente y transitoria² de la Dirección General de Planeamiento tanto para el funcionamiento general como para la ejecución de los programas en el ámbito de la misma.
4. Análisis del Presupuesto correspondiente al ejercicio auditado.
5. Recopilación y análisis de datos estadísticos.
6. Análisis comparativo de la planificación 2004 con las Memorias e Informes de Gestión de la Dirección General y sus Direcciones.
7. Análisis y cruce de datos referidos a Planes de Estudio suministrados por las distintas Áreas que componen la Dirección General.
8. Verificación en dos de las cuatro escuelas (50%), de la instrumentación de la prueba piloto del Legajo Único de Alumnos (LUA).
9. Verificación de acciones de seguimiento de la asistencia técnica en las escuelas de reingreso.
10. Análisis del Convenio “Integración de Nuevas Tecnologías en la Escuela” (INTEGRA), sobre sus aspectos presupuestarios y funcionamiento del mismo a través de visitas a dos de cinco establecimientos representando el 40% del total de Centros de Innovación.
11. Elaboración de cuestionarios referidos al funcionamiento del área.
12. Entrevistas con:

² La normativa denomina plantas transitorias de personal, siendo estas presupuestariamente clasificadas como planta temporaria, en ambos casos se refiere a la misma dotación.

- Funcionarios de la Dirección General, de las respectivas Direcciones y de las distintas Áreas que las componen.
- Responsables de los Programas y Proyectos de la Dirección General.
- Directores de Escuelas de Reingreso y responsables del LUA

Las tareas de campo se realizaron entre el 09 de febrero y 31 de mayo de 2005.

LIMITACIONES AL ALCANCE

- No se tuvo acceso a los medios de verificación de dos Obligaciones contempladas en el Protocolo N° 2 del Componente de Formación del Programa Jefes y Jefas de Hogar, en cuanto a registros de asistencia, certificaciones de las actividades de capacitación de docentes, facilitadores y técnicos de las oficinas de la intermediación laboral, ya que los mismos se encuentran en poder de las Áreas intervinientes, no constando copia de esta información en la Dirección General de Planeamiento.

4.- ACLARACIONES PREVIAS

La Dirección General de Planeamiento, es una Dirección de índole instrumental, por lo cual no posee metas físicas y unidades de medida, esto quiere decir que sus objetivos no se encuentran cuantificados.

Los datos suministrados de Matrícula Final correspondientes al año 2004 no fueron utilizados como material de análisis, en virtud de encontrarse en etapa de procesamiento, sin el debido acondicionamiento³, situación prevista para el mes de Junio del 2005.

5. COMENTARIOS

³ El procesamiento de los datos de matrícula final se planifica para el mes de Junio, oportunidad en el que se consiste la información.

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Planeamiento detalladas en el Decreto Nº 2696/GCBA/2003 son las de asistir a la Secretaria de Educación y a la Subsecretaria de Educación en el diseño, implementación y la evaluación de las políticas educativas, como así también producir información y generar propuestas para el desarrollo futuro. Asimismo, los objetivos detallados por el Servicio Público de la Dirección General son:

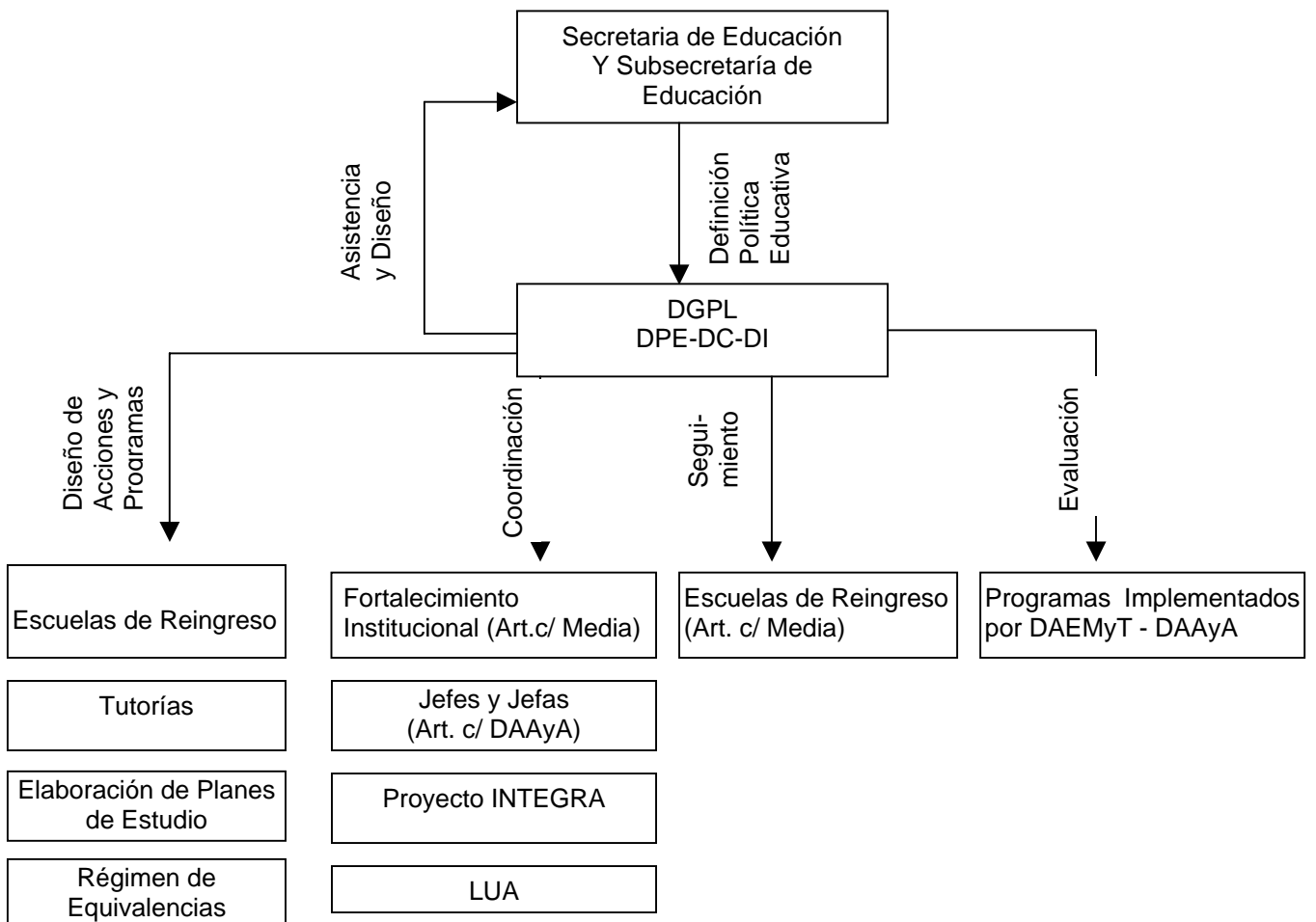
1. Realizar la programación de la política educativa de la Jurisdicción, las innovaciones educativas, el seguimiento y evaluación de la marcha y calidad de los servicios y su correspondiente control de gestión.
2. Apoyo técnico a proyectos de mejoramiento y expansión de la oferta de los diversos niveles y áreas del sistema educativo de la Ciudad.
3. Coordina tres programas: Fortalecimiento a Iniciativas Educativas que se desarrollan en instituciones dependientes de organismos del Gobierno de la Ciudad, Proyecto de reorganización de las trayectorias escolares de alumnos con sobreedad en el nivel primario (Grados y Grupos de Aceleración) y Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires.

A efectos de analizar la participación de la Dirección General en el diseño, implementación y la evaluación de las políticas educativas, se desarrollan en adelante las intervenciones que se desprenden del objetivo de política de universalización del nivel medio de enseñanza, cuyos principales programas y acciones detalladas en el Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2004-2006 son las siguientes:

- Generación de un nuevo modelo de organización de la escuela secundaria en las instituciones a crear.
- Reformulación de la escuela nocturna.
- Creación de un departamento de orientación al estudiante secundario con delegaciones en los Centros de Gestión y Participación.
- Reformulación de los regímenes de equivalencias.
- Actualización curricular de la escuela media.
- Fortalecimiento de la retención de alumnos de educación media

- Continuidad del programa de asistencia y retención escolar de alumna madres y embarazadas y de alumnos padres.
- Continuidad de la adjudicación de becas para estudiantes secundarios.
- Continuidad del Programa Fortalecimiento Institucional en las Escuelas Medias comunes y su ampliación a los Centros Educativos de Nivel Secundario.
- Programa "Empleo Joven" en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Consolidación de los Clubes de Jóvenes

A continuación se esquematizan⁴ las intervenciones de la Dirección General y de sus Direcciones en relación a los principales programas y acciones de política educativa mencionadas anteriormente:



5.1 Planificación

La planificación 2004, fue presentada de manera desagregada, por un lado la atinente a la Dirección General y por separado las correspondientes de cada una de las Direcciones.

De la misma no surge la relación de las acciones de la Dirección General con sus Direcciones y viceversa, no guardando homogeneidad en cuanto a su presentación, si bien contiene en todos los casos objetivos, líneas de trabajo y cronogramas, no encontrándose la cuantificación de las mismas en caso de corresponder.

En cuanto a los resultados respecto de lo planificado, los mismos no surgen como datos dentro de la planificación. No obstante los resultados obtenidos se desprenden únicamente de las memorias e informes de gestión.

5.2 Acciones de asistencia y diseño desarrolladas por la Dirección General de Planeamiento para la definición de la política educativa del nivel medio.

La Dirección de Programación Educativa realizó una serie de estudios que aportan a la identificación de los principales problemas del nivel medio⁵. En los informes se procede a la descripción del nivel a través de indicadores de oferta, demanda y eficiencia del sector, y se define preliminarmente el problema focal. Se abordan simultáneamente dos aspectos, el déficit de las escuelas para captar a la población que se encuentra fuera del sistema (sea por que no ingresó nunca o porque ingreso y abandonó), y las falencias para retener a aquella población mas vulnerable.

Los descriptores para exponer la situación mencionada anteriormente, surgen de la serie de datos tomados a partir del año 1998 (por no contarse con información anterior comparable en el tiempo), cuyas fuentes de información

⁴ DAEMyT: Dirección de Área Educación Media y Técnica. DAAyA: Dirección Área Adultos y Adolescentes. CENS: Centros Educativos Nivel Secundario.

⁵ "Panorama Cuantitativo del Nivel Medio". DPE. Agosto 2004. "Orientaciones para la definición de una política destinada a abordar las dificultades de la escuela media para captar y retener jóvenes en situación de vulnerabilidad social", DPE. Diciembre 2002. Documento de circulación interna.

principales son los Relevamientos Anuales de Matrícula, Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 y Encuesta Permanente de Hogares.

Se detallan algunos indicadores que caracterizan el contexto que operan sobre el problema focal:

Matrícula Total por sector

Sector	2000		2001		2002		2003	
Estatal	99,068	50.97%	100,795	52.11%	103,073	53.26%	102,946	53.54%
Privada	95,286	49.03%	92,635	47.89%	90,440	46.74%	89,323	46.46%
Total	194,354	100%	193,430	100%	193,513	100%	192,269	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por Dirección de Programación Educativa sobre la base de Relevamiento Anual 2000-2003.

Del cuadro precedente se desprende que la matrícula total, sector estatal y privado, disminuyó en un 2,10% del año 2000 al 2003, mientras que la matrícula del sector estatal tiende a incrementarse en detrimento de la del sector privado, a pesar de la pequeña baja producida entre el 2002 y el 2003.

Repitencia del sector estatal:

Año de Estudio	2000			2001			2002			2003		
	Alum-nos	Repeti-dores	%	Alum-nos	Repeti-dores	%	Alum-nos	Repeti-dores	%	Alum-nos	Repeti-dores	%
1	25.309	4.400	17%	25.406	3.715	15%	25.695	3.504	14%	25.608	3.525	14%
2	21.310	3.757	18%	21.930	3.533	16%	22.668	3.734	16%	22.778	4.006	18%
3	18.721	2.601	14%	18.987	2.246	12%	19.764	2.411	12%	19.925	2.782	14%
4	16.524	1.605	10%	16.706	1.279	8%	16.948	1.411	8%	16.813	1.574	9%
5	13.494	334	2%	14.115	239	2%	14.188	252	2%	14.077	325	2%
6	3.710	5	0%	3.651	5	0%	3.810	7	0%	3.745	9	0%
Total	99.068	12.702	13%	100.795	11.017	11%	103.073	11.319	11%	102.946	12.221	12%

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por Dirección de Programación Educativa sobre la base de Relevamiento Anual 2000-2003.

Los mayores niveles de repitencia se registran en los primeros años de estudio.

Tasa de Retención del sector estatal:

Años	Matrícula Inicial	Matrícula Final	Tasa de retención
2000	99.068	89.902	90,7
2001	100.795	92.207	91,5
2002	103.073	94.523	91,7
2003	102.946	93.106	90,4

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por Dirección de Programación Educativa sobre la base de Relevamiento Anual 2000-2003.

Se verifica una pérdida de matrícula de alrededor de 9.000 jóvenes en promedio por año.

Censo Nacional 2001

El mismo muestra que la población de 13 a 18 años que está fuera del sistema y en condiciones de retomar estudios del nivel medio asciende a 15.768 personas.

Los indicadores expuestos precedentemente dan cuenta del problema focal, que dieron lugar a la línea de política y a las acciones y programas que se desprenden de ella.

5.3. Acciones de desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación realizadas por Dirección General de Planeamiento de actividades concretas en el marco de políticas ya definidas.

Las intervenciones de la Dirección General sostienen técnicamente el desarrollo de acciones concretas de políticas definidas por la Secretaría, que se realizan en articulación con las áreas responsables de la ejecución de los servicios educativos.

En adelante se desarrollan las intervenciones de la dirección auditada de acuerdo con la actividad realizada durante el año 2004.

5.3.1. Diseño de Acciones y Programas:

Las tareas de desarrollo, diseño y elaboración de insumos se centraron en las siguientes líneas de trabajo:

- la creación de las escuelas de reingreso,
- elaboración de normativa para la creación de la función de profesor-tutor dentro de las plantas orgánicas de las escuelas,
- las acciones particulares de elaboración de planes de estudio de la Dirección de Currícula, y
- elaboración del proyecto de resolución del Régimen de equivalencias

➤ *Escuelas de Reingreso*

Un eje de trabajo común de la Dirección General y de sus Direcciones durante el período 2003/2004, fue el diseño, desarrollo y seguimiento de las escuelas de reingreso dependientes de la Dirección de Área de Educación Media y Técnica.

Entre sus características se puede destacar que están destinadas a alumnos que dejaron de asistir a escuelas de nivel medio por un período mínimo de un ciclo lectivo, siendo la edad mínima y máxima para inscribirse en el primer nivel de 16 y 18 años respectivamente. La modalidad de estudio es Bachillerato con un régimen académico especial, que dispone el cursado y aprobación por asignaturas, siendo su desarrollo completo de cuatro niveles de estudio incluyendo clases de apoyo y un régimen de tutorías.

Un antecedente para la creación de estas escuelas fue el informe realizado por la Dirección General de Planeamiento en mayo de 2001⁶. El mismo presenta un análisis sobre el fenómeno de deserción y repitencia en el nivel medio en la Ciudad de Buenos Aires, el cual menciona que el índice de deserción fue superior al 40%, en tanto el de repitencia fue mayor al 20% en los distritos de la zona sur (DE 3, 4, 5, 6, 11, 13, 19, 20 y 21), los cuales se encuentran por sobre el promedio jurisdiccional, siendo los mismos repitencia 14,84% y deserción no alcanzó el 35%⁷, esta situación se dio, entre otros factores, por la distribución inequitativa de la oferta en el nivel medio en los distritos mencionados precedentemente.

Asimismo, se realizó un análisis por distritos de la zona sur, en relación a la cantidad de establecimientos, modalidad, turno y matrícula de 7º grado y 1º año, y se recomendó la creación de cuatro escuelas medias en los distritos 19, 20 (dos escuelas) y 21, destacando que debería incrementarse la oferta en los turnos mañana y tarde, especialmente en los distritos en los que la única opción es la nocturna, tal es el caso del distrito N° 21.

Las escuelas de reingreso fueron creadas por Decreto N° 408/GCBA/04, en los Distritos N° 4 (La Boca), N° 5 (Barracas), N° 10 (Núñez), N° 18 (Liniers), N° 19 (Villa Soldati) y N° 21 (Villa Lugano), todas en el turno noche a excepción

⁶ "Propuestas de creación de escuelas medias en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires". DGPL. Mayo 2001. Actualización 2003. Esta actualización no se refleja en los datos estadísticos.

⁷ La información mencionada en el informe refiere a los años 1995/1996.

la del distrito N° 4 en turno mañana y tarde, rescatando de esta manera sólo algunas de las recomendaciones vertidas en el informe mencionado precedentemente.

Para la elaboración del Plan de Estudios de estas escuelas, la Dirección de Currícula tomó como referencia el régimen académico de promoción por asignatura implementado en los Centros Educativos de Nivel Secundario aprobado por la Resolución N° 736/SED/2002.

La Dirección de Currícula realizó, también la selección de contenidos por nivel y por materia, así como la confección de las pruebas de diagnóstico de nivel de todas las asignaturas del plan, los materiales de apoyo para el trabajo en clase de los docentes de las materias de Historia, Biología y Matemática y en la elaboración del modelo del “Boletín de Evaluación, Calificación y Promoción”.

El plan de estudio quedó aprobado mediante la Resolución N° 814/SED/04, con carácter experimental. Durante el año 2004 comenzó la implementación del primer y segundo nivel.

La norma previó la organización de las Plantas Orgánico Funcionales, que contiene la designación de docentes con cargo tiempo parcial⁸, horas cátedra y horas extra-clase de Proyecto Pedagógico Complementario, estas últimas son asignadas a término⁹ y distribuidas por el directivo del establecimiento.

Lo descripto precedentemente tiene su origen en un estudio de base realizado por la Dirección de Investigación sobre las escuelas que implementaron el Proyecto 13¹⁰, el que indicó un resultado favorable para la retención y promoción de alumnos en comparación con establecimientos que no lo poseen.

Por otra parte, desde el área de Estadística de la Dirección de Investigación se confeccionó la planilla de relevamiento de Matrícula Inicial y Final que atiende las particularidades de este plan de estudios. El cuadro de la

⁸ Cargo TP4 de 12 Horas.

⁹ Horas para ser utilizadas en un plazo previsto asignadas por los directivos del establecimiento.

¹⁰ La característica de este Proyecto fue la designación de docentes con cargo con disponibilidad de horas extra clase para el trabajo institucional.

planilla de matricula final de alumnos aprobados y desaprobados se presenta en forma global por asignatura y no desagregado también por nivel de estudio¹¹.

Las acciones referidas al seguimiento de estas escuelas se describirán en el apartado correspondiente.

➤ *Tutorías*

El Área de Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa de la Dirección de Programación Educativa, elaboró un documento¹² que contiene un análisis normativo y alternativas de incorporación de la función de profesor-tutor en las Plantas Orgánico Funcionales de las unidades educativas, de primer y segundo año del nivel que nos ocupa, dependientes de las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica, de Educación Artística y de la Dirección General de Educación Superior.

El Área de Costos elaboró la estimación del costo salarial de 3 horas cátedra para tutores en nivel medio, considerando el valor de la hora cátedra de un docente para el nivel con un promedio de antigüedad del 90%.

Por Resolución 560/SED/05 se incorpora la función de profesor-tutor.

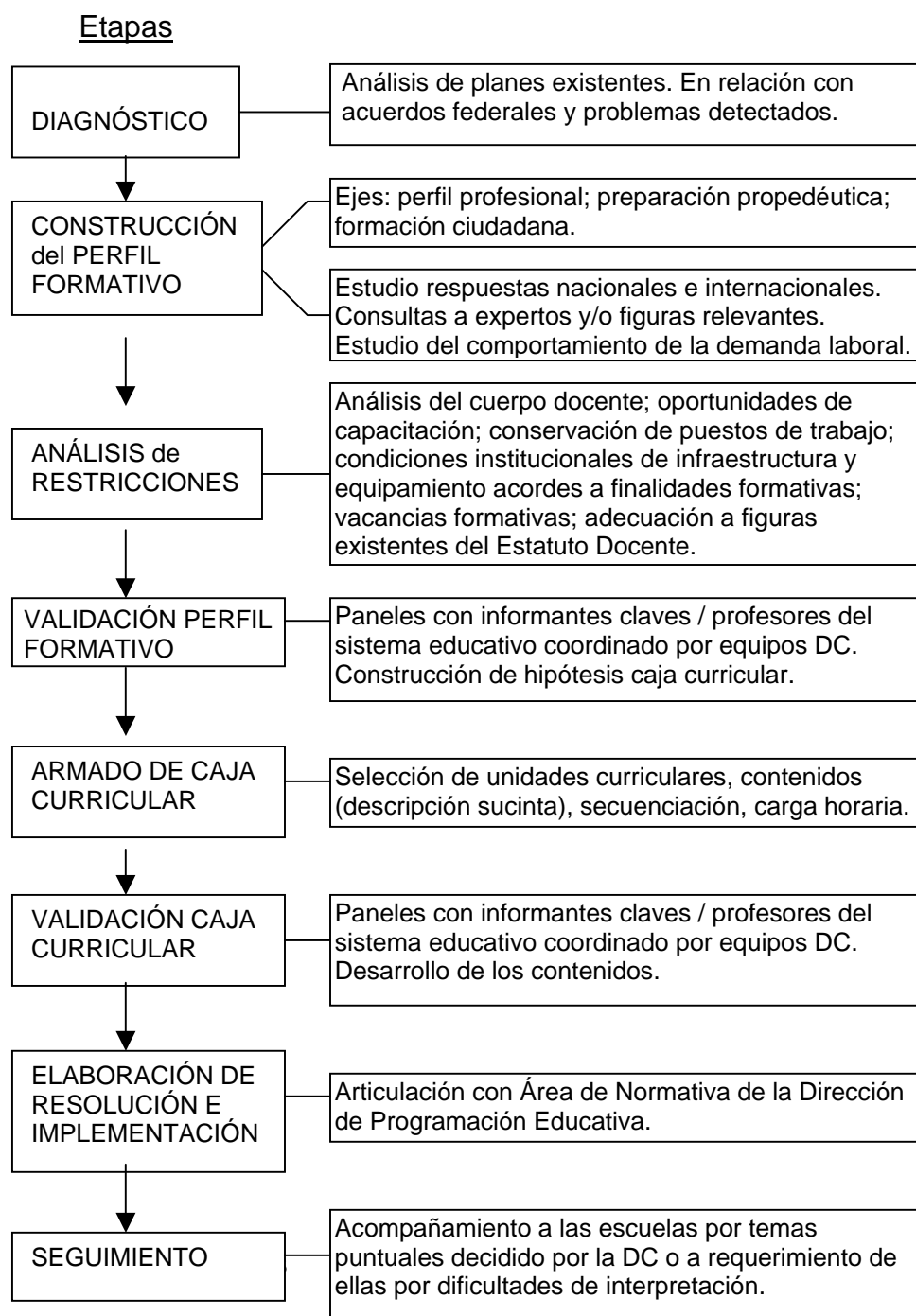
➤ *Elaboración de planes de estudio de nivel medio 2004*

La Dirección de Currícula tiene entre sus objetivos el de intervenir en la elaboración de los lineamientos y diseños curriculares en el marco de la política jurisdiccional para el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires. Entre las tareas específicas de la Dirección, se encuentra el diseño y desarrollo de planes de estudio de nivel medio, así como, la elaboración de propuestas de actualización, mejora y modificación de la oferta curricular existente.

¹¹ El régimen académico de estas escuelas dispone el cursado y aprobación por asignaturas, y su desarrollo completo es de cuatro niveles de estudio.

¹² "Análisis normativo y referencia a la propuesta de norma para la creación del cargo de tutor en los establecimientos dependientes de Dirección de Área de Educación Media y Técnica". DPE.

A los efectos de organizar la presentación de las tareas realizadas por esta Dirección, se grafican a continuación las etapas relevadas¹³ para el desarrollo de un nuevo plan de estudio o la modificación y/o actualización de planes existentes.



¹³ La información respecto al desarrollo de los planes de estudio para el nivel medio surge de la entrevista realizada con la directora del área.

La participación de los docentes en los paneles de consulta en las etapas de validación, es financiada con Módulos Institucionales encuadrándose dentro de las líneas de acción de “Mejoramiento de las Propuestas de Enseñanza” del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media.

A continuación se detallan las líneas de trabajo realizadas durante el año 2004 según consta en el informe de gestión de la Dirección de Currícula, indicando la etapa de desarrollo de los planes nuevos y de las modificaciones de los existentes al finalizar el año auditado.

Elaboración de planes nuevos:

MODALIDAD	PLAN	ETAPA
BACHILLERATO	Orientado en Ciencias Naturales- Focalización ambiente	ARMADO DE CAJA CURRICULAR
	Orientado en Deporte y Artes	DIAGNÓSTICO
	Orientado en Ciencias Sociales- Focalización: Cultura y Sociedad.	ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN
	Escuelas de Reingreso (Resolución N° 814/SED/04)	SEGUIMIENTO
COMERCIAL	Perito en Sistemas Administrativos (CENS)	ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN
Con Especialización profesional	Mantenimiento y Construcción de Espacios Verdes	ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN
	Confeción de indumentaria	VALIDACIÓN PERFIL FORMATIVO
	Gastronomía (E.M.E.M. N° 2 D.E. 20) Resolución N° 512/SED/04	SEGUIMIENTO

Fuente: Elaboración Propia con información recabada de la memoria de gestión 2004 de la Dirección de Currícula

Modificación y/o actualización de planes existentes:

MODALIDAD	PLAN	ETAPA
Comercial	Perito Mercantil	CONSTRUCCIÓN del PERFIL FORMATIVO
Técnicas	Ciclo Superior. Especialidades: Computación, Química, Mecánica y Electromecánica, Electrónica y Construcciones	ANÁLISIS de RESTRICCIONES y VALIDACIÓN PERFIL FORMATIVO
	Ciclo Básico Técnico (Resolución N° 1170/SED/04)	SEGUIMIENTO
Escuelas de Educación Media y Técnica, Artística y Educación Superior	Actualización de Programas de Ciclo Básico y Ciclo Básico Unificado 2º año (Resolución N° 1636/SED/04)	SEGUIMIENTO

Fuente: Elaboración Propia con información recabada de la memoria de gestión 2004 de la Dirección de Currícula.

A los efectos de determinar la antigüedad de los planes de estudio de los ciclos básicos y superiores vigentes, se solicitó información a distintas áreas¹⁴ dependientes de la Dirección General. La información suministrada se encontraba incompleta y no resultó coincidente entre sí, en relación a la totalidad de la oferta, así como a la normativa y fecha que le dio origen. No pudiendo determinar tampoco la cantidad de unidades educativas en las que se aplican estos planes.

➤ *Régimen de Equivalencias*

El Área de Recopilación y Reformulación Normativa dependiente de la Dirección de Programación Educativa, elaboró el proyecto de Resolución para normas de articulación de estudios, para los establecimientos dependientes de la DAEMyT y para DGES.

Con fecha 24 de marzo del 2004 se sancionó la Resolución 646/SED/04 que aprueba el nuevo régimen de equivalencias dejando sin efecto la norma anterior que databa del año 1996¹⁵.

El nuevo régimen aprobado tiene como finalidad fijar pautas de funcionamiento comunes a todas las escuelas en relación al trámite de actos administrativos para efectuar la matriculación de alumnos con pase.

Asimismo, la norma en cuestión encomienda a las Direcciones de Área de Educación Artística y de Educación del Adulto y Adolescente a actualizar las normas relativas al régimen propio de equivalencias para su posterior aprobación.

5.3.2. Coordinación:

La Dirección General de Planeamiento es responsable de la coordinación de los programas, vinculados al nivel medio, de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media, la Contraprestación Educativa del Programa Jefes y Jefas de Hogar y el Proyecto Integra. Asimismo, bajo la órbita de la

¹⁴ Las áreas que suministraron la información fueron las siguientes: Carta Escolar dependiente de la Dirección de Investigación, Recopilación y Reformulación Normativa dependiente de la Dirección de Programación Educativa y a la Dirección de Currícula

¹⁵ Se trata de la Resolución 1634/SED/96.

Dirección de Programación Educativa se encuentra el desarrollo y ejecución del Proyecto de Legajo Único de Alumnos (LUA).

➤ *Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media:*

La Dirección General tiene a su cargo la co-coordinación del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con la Dirección de Área de Educación Media y Técnica¹⁶.

El propósito general del Programa es generar condiciones para el trabajo institucional orientado a mejorar los niveles de retención y los aprendizajes en el nivel medio. A los efectos de su instrumentación se asignan Módulos Institucionales a las escuelas, los cuales deben ser utilizados en la elaboración de proyectos pedagógicos enmarcados en las líneas de acción definidas por la Dirección General, y se crea un equipo de asistentes técnicas que realiza el acompañamiento en el proceso de formulación, desarrollo y cierre de los proyectos de las escuelas.

La partida presupuestaria para el 2004 según Anexo I del Decreto 57/GCBA/04 fue de 106.666 Módulos Institucionales (lo que equivale a \$3.200.000) asignados al Programa 5640 Dirección de Educación Media. El valor de cada Módulo Institucional sufrió una modificación en el mes de agosto del año 2004, de \$30 (pesos treinta) a \$ 33 (pesos treinta y tres) según Decreto N° 1567/GCABA/04.

La asignación y distribución de Módulos está a cargo de la Dirección General, la que mediante la Dirección de Programación Educativa elabora el listado de Módulos por establecimientos¹⁷. Posteriormente, comunica a través de las asistentes técnicas, a las Direcciones de Área, sus supervisiones y establecimientos la asignación de los mismos.

¹⁶ El programa fue creado por Resolución N° 439/SED/01, y ratificado por Decreto N° 738/GCBA/01.

¹⁷ De acuerdo a la Resolución 439/SED/01 -Anexo punto 2 - que crea el Programa, los establecimientos incluidos en el Programa son los de nivel medio nivel estatal del GCBA que por las características de sus planes de estudio o de sus POF, no cuenten con recursos docentes y tiempos adicionales a los que demanda el dictado del plan de estudio. Los destinatarios de este Programa serán los establecimientos del nivel medio dependientes de la DAEMyT, DAEA, DGES.

Del total de módulos asignados en el 2004, el 85% (90.440 módulos) fueron distribuidos entre los establecimientos y el 15 % restante (16.226) se destinó para cubrir asignaciones fijas que demandó el Programa.

Dentro de las asignaciones fijas se encuentran los conceptos para el pago de honorarios de equipos técnicos, de los proyectos centrales que forman parte de las líneas de acción del mismo¹⁸ y reservas a los fines de subsanar posibles errores y omisiones en la asignación de Módulos, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Montos fijos Reservados	Reserva Inicial en Módulos Institucionales	Utilización efectiva Módulos Institucionales	% de utilización de Módulos Institucionales
Asignación al C. Pellegrini	620	600 ^d	97%
Asistente Técnicos del Programa	10.080	10.048	99,7%
Asistente Programa Fortal. (DGPL)	50	50	100%
Soporte Administrativo DAEMyE)	554	419	75,6%
Reserva para reparar errores o casos especiales	33	33	100%
Reserva para Curricularista o especialistas Equipo A.T	400	13	3,3%
Técnicos de Proyectos centrales rentados con MI	3.000	3.000	100%
CGP (DAEMyT) 2004 ¹⁹	557	557	100%
Equipos Becas Nación(DAEMyT)	930	675	72,6%
Total	16.224	15.395	95%

Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Memoria Anual 2004

De este cuadro se desprende que dentro de las asignaciones fijas se consignaron módulos para el pago de actividades que se encuentran por fuera del Programa, no encontrándose normativa ni acto administrativo alguno que lo avale.

La ejecución de los módulos distribuidos a los establecimientos durante el 2004 fue de un 82%. Este promedio se mantuvo desde la creación del

¹⁸ Proyecto de Retención de alumnas embarazadas, madres y alumnos padres en las escuelas medias y técnicas de la Ciudad de Buenos Aires; Aprender Trabajando; Campamentos; Jóvenes comunicando a Jóvenes; Integra.

* Este monto fue reasignado al Proyecto Integra (482 MI) y a la coordinación del Proyecto Alumnas Madres (117MI)

¹⁹ Módulos destinados al pago de la coordinación de los promotores de educación dependientes de la DAEMyT, que prestan servicios en los CGP.

Programa en el año 2001, el mismo responde a dos variables: la fecha de cierre de presentación de los proyectos (mediados de septiembre) y la disponibilidad horaria de los docentes. En el siguiente cuadro se expone la distribución y utilización de los Módulos según Dirección de Área:

Dirección	Total de Módulos Institucionales asignados	Total de Módulos Institucionales Utilizados	% de utilización de Módulos Institucionales
DAEMyT	79.494	64.813	82
DAEA	6.635	5.637	85
DGES	4.311	3.740	87
Totales	90.440	74.190	82

Fuente: Elaboración propia con información suministrada de la Memoria Anual 2004

Las escuelas presentaron dentro de las líneas de acción propuestas por el Programa un total de 753 proyectos. Los mismos se distribuyeron conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Líneas de Acción	Cantidad de Proyectos	Cantidad de Módulos Institucionales Utilizados	% Distribución Módulos Institucionales
Proyectos centrados en el mejoramiento de las propuestas de la enseñanza	210	11.675	16%
Proyectos dirigidos al apoyo y seguimiento de la escolaridad de los alumnos.	256	45.906	62%
Proyectos orientados a fortalecer las condiciones de egreso y garantizar la terminación de los estudios secundarios	126	9.087	12%
Proyectos centrales de la SED	76	2.940	4%
Otros Proyectos de definición institucional.	85	4.582	6%
Total.	753	74.190	100%

Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Memoria Anual 2004.

El 62 % de los Módulos institucionales se utilizaron para proyectos registrados dentro de la línea de "Apoyo y seguimiento de la escolaridad de los alumnos" que corresponden a actividades de tutorías, apoyo al estudio y aprendizaje de los alumnos. Para el 2005, las funciones de profesor-tutor se incorporaron dentro de las unidades educativas, tal como fue mencionado en el apartado correspondiente, por lo que dejan de formar parte de las líneas del Programa.

El Programa posee un Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME), que contiene dos instancias de monitoreo (Julio y Septiembre) y una de evaluación de los distintos proyectos y del programa por escuela (diciembre). Por otra parte, el mismo cuenta con una base de datos denominada Banco de Proyectos (BP), que permite sistematizar la información relativa a los proyectos escolares.

Las actividades de monitoreo y evaluación de todos los proyectos del Programa en cada escuela y a nivel central, se encuentran pautadas en los cuadernillos elaborados por la coordinación. En los mismos se presentan los instrumentos de seguimiento, evaluación y orientaciones para las reuniones de intercambio entre los diferentes actores. La información producida en la instancia de evaluación y monitoreo de la escuela, es entregada a las asistentes técnicas y volcada en el Banco de Proyectos (BP).

En lo que respecta a la evaluación a nivel central del Programa, durante el año 2004 se mantuvieron reuniones por región, con los supervisores y asistentes técnicos, de las que se derivaron acciones para el desarrollo de las actividades del año 2005²⁰. Esta información no se encuentra sistematizada, ni se registra en un informe final de evaluación, pese a que la norma de creación del Programa indica que su continuidad está sujeta a los resultados de la evaluación de la experiencia²¹.

➤ *Componente de Formación del Programa Jefes y Jefas de Hogar*

La Dirección General de Planeamiento coordinó las acciones de contraprestación educativa que surgen del Protocolo Adicional N° 2, firmado en el año 2003, del Convenio Marco N° 203/02, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) referente al Programa Jefes y Jefas de Hogar.

La ejecución de la segunda etapa del Protocolo mencionado se extendió hasta el primer semestre del año 2004.

²⁰ En la memoria de gestión constan las propuestas realizadas para el año 2005.

²¹ Resolución 439/SED/2001 artículo 1 punto 4 del Anexo "período de vigencia".

Las acciones de contraprestación educativa 2003/04, encomendadas para el Programa Jefes y Jefas de Hogar se incorporaron dentro de las líneas de política de la Secretaría de Educación. La ejecución del mismo se lleva a cabo a través de la Dirección de Área de Educación del Adulto y Adolescente y del Programa Adultos 2000 dependiente de la Subsecretaría de Educación. La Dirección General de Planeamiento se encarga de realizar el seguimiento de los informes que elaboran estas Áreas, y de presentar informes de avance trimestral y final ante el Ministerio.

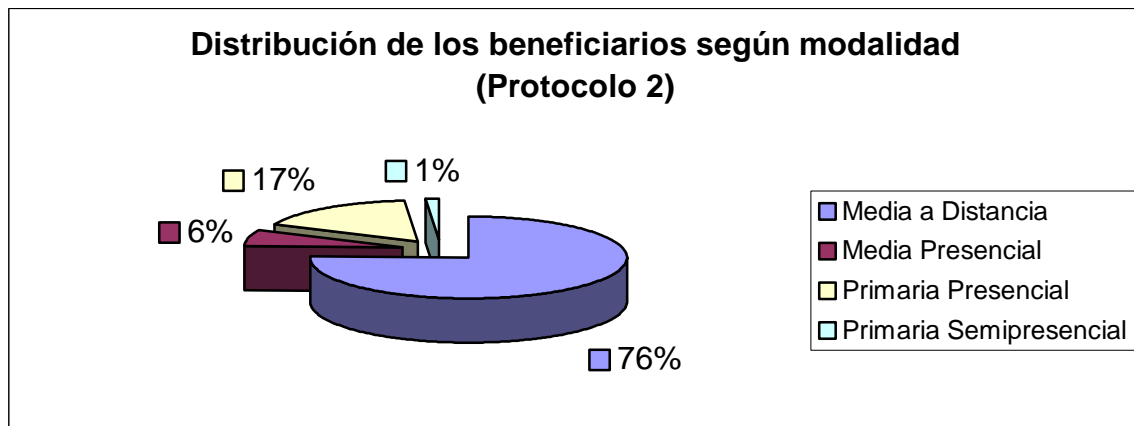
En el Protocolo se establecieron los objetivos, resultados, metas a alcanzar y los medios de verificación utilizados para el seguimiento y evaluación de las acciones. Los mismos fueron acordados por las partes que celebraron el Convenio, así como por las Áreas de la Secretaría de Educación involucradas.

El MTEySS y la Secretaría de Empleo de la Nación identifican la población beneficiaria del Programa y ésta opta por la prestación educativa o por la prestación laboral. En el primer caso, la contraprestación exige que los beneficiarios se inscriban para la terminalidad de un nivel (con modalidad presencial –CENS- o semipresencial –Adultos 2000-) o en cursos de formación profesional. Desde la Dirección General se realiza un control respecto de los padrones que recibe del MTEySS con la cantidad de beneficiarios y los datos de los alumnos que asisten al servicio.

Del análisis de los informes de avance trimestral, final y de los registros de beneficiarios inscriptos en los servicios educativos de la Ciudad, elaborados por la Dirección General de Planeamiento y vinculados con la base de datos que aporta el MTEySS, se desprenden los siguientes cuadros de cumplimiento de las metas de cobertura:

Protocolo 2: Obligaciones	Resultados	Porcentaje alcanzado
Inscripción 500 Beneficiarios en Primaria Presencial – Semipresencial	Inscripción 1.003 Beneficiarios en Primaria Presencial – Semipresencial	200%
5.000 Beneficiarios inscriptos en Secundaria Presencial – Semipresencial	4.515 Beneficiarios inscriptos en Secundaria Presencial – Semipresencial	90%

Fuente: Información suministrada por DGPL. Elaboración Propia



Fuente: Elaboración propia con información recabada del Primer informe trimestral - Prestación Terminalidad. Protocolo N° 3 DGPL

Del gráfico precedente surge que el 76% de los beneficiarios asiste a la oferta del Programa de Adultos 2000, siendo el total de inscriptos al nivel medio de un 82%, mientras que el 18% restante asiste a las ofertas de terminalidad del nivel primario.

A los fines de lograr la permanencia y terminalidad de los beneficiarios inscriptos en el Programa de Adultos 2000 (modalidad a distancia), la Dirección General de Planeamiento realiza acciones de retención mediante la creación de un equipo de “facilitadores pedagógicos”. Estos realizan un seguimiento de los estudiantes a través de la conformación de grupos de estudio. El equipo de facilitadores es financiado por el MTEySS y son seleccionados por el Programa Adultos 2000. Siendo la Dirección General de Planeamiento quien se ocupa de formalizar los contratos de locación de servicios.

Se verificó según surge del siguiente cuadro las metas alcanzadas:

Protocolo 2: Obligaciones	Resultados	Porcentaje alcanzado
15 facilitadores para asistencia y seguimiento de grupo de beneficiarios	15 facilitadores para asistencia y seguimiento de grupo de beneficiarios	100%
Diseño Curricular de un módulo de capacidades básicas de comunicación.	Documento de diseño Curricular elaborado	100%
Material didáctico para implementación de 18 Módulos de A2000	12 guía de estudio elaboradas y con diseño grafico concluido y 6 guías de estudio elaboradas	100%

Fuente: Información suministrada por DGPL. Elaboración Propia

Para el cumplimiento de las obligaciones detalladas anteriormente el Ministerio otorgó a la Ciudad la suma total de \$ 507.500 (en 3 cuotas).

En el año en curso se está ejecutando el Protocolo Adicional N° 3 al Convenio N° 203/02 del MTEySS firmado en diciembre de 2004 entre la Secretaría de Empleo de la Nación y la Secretaria de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual se establecieron nuevos acuerdos entre las partes involucradas y la redefinición de los logros a alcanzar para dar continuidad a la prestación educativa.

➤ *Legajo Único de Alumnos (LUA)*

El subproyecto Sistema de Legajo Único de Alumnos que forma parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Secretaría de Educación del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, está financiado por el Préstamo del BID-GCBA 1107 OC/AR. Se encuentra en desarrollo desde el año 2002²², dependiendo de la Dirección de Programación Educativa en articulación con la Dirección de Investigación.

Tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de un sistema informatizado de gestión y administración de los datos de los alumnos en los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, adecuado a las necesidades de información de las autoridades educativas de la Jurisdicción y de los establecimientos.

Según el informe final de consultoría de diciembre de 2004, el Subproyecto fue reprogramado en el mes de septiembre del 2004 en virtud de haber asumido una nueva coordinación. Dicha reprogramación fue desarrollada en dos líneas: en primer lugar, la implementación del subsistema LUA de Nivel Medio en las escuelas seleccionadas, y en segundo lugar, el desarrollo de nuevos subsistemas aplicativos destinados a Nivel Central, Nivel Primario, Educación de Adultos de Nivel Medio, Centros Educativos de Nivel Secundario, Escuelas Medias de Reingreso y Educación Artística.

Las acciones de implementación del sistema aplicativo LUA para el nivel medio se completaron en el periodo de octubre – diciembre de 2004,

²² El proyecto tuvo su origen en el año 2000, dependiendo de la Dirección de Investigación sin financiamiento externo.

encontrándose en funcionamiento en cuatro escuelas seleccionadas. Los criterios para seleccionar los establecimientos donde implementar el subproyecto fueron: que dependieran de la Dirección del Área de Educación Media y Técnica, que funcionaran en los turnos Mañana y/o Tarde, que hubieran manifestado su inquietud para participar en una primera implementación durante el año 2003 y 2004 y que no contaran con un software de gestión administrativa operando.

Las escuelas donde se llevó a cabo la prueba piloto se detallan a continuación:

Nombre	Especialidad	Turno
Comercial N° 5 "San Martín" D.E. 3 Reg. I	Com. C/o Adm. Contable o Impositiva.	Mañana
Comercial N° 6 "América" D.E. 13 Reg. V	Com. C/o Adm. Contable o Impositiva.	Mañana-Tarde
Escuela Técnica N° 30 "Norberto Piñero" D.E. 2 Reg. III	Construcciones/ Electromecánica/ Química	Mañana-Tarde-Noche
E.M.E.M N° 1 "Federico García Lorca" D.E. 14 Reg. IV	Perito Mercantil	Mañana-Tarde

Fuente: Elaboración propia con datos recabados del Informe Final de Consultoría.

Se firmó con cada escuela un Acuerdo Marco, con los siguientes lineamientos generales: 1) equipamiento en calidad de préstamo²³ hasta la cesión definitiva; 2) responsabilidades de las partes; 3) definición de usuarios; 4) características de la capacitación²⁴; 5) metodología para la carga de datos y operación del sistema aplicativo; 6) declaración jurada con conocimiento y

²³ La DGPL entregó a las escuelas CPU, monitor, mouse, teclado, insumos de impresión y el programa de aplicación LUA instalado, en carácter de préstamo, con el compromiso de reemplazarlo y concretar su cesión definitiva cuando se adjudique la Licitación Pública N° 214/03, Expediente N° 70381/02, por la adquisición de 150 PC e impresoras.

²⁴ La capacitación la realizó el equipo técnico del proyecto directamente en las escuelas durante el proceso de implementación del sistema aplicativo, en la cual los usuarios fueron incorporando los conocimientos necesarios para la carga de datos con la asistencia de los consultores.

aceptación de los términos de las Leyes 17.622/68 y 25.326/2000²⁵. En los mismos se estipuló la población a relevar en esta etapa del proyecto:

Escuela	Población
EMEM Nº 1	Alumnos inscriptos a Primer Año 2005.
Escuela de Comercio Nº 6 "América":	Alumnos de 3 divisiones de 1º Año Turno Tarde.
Escuela Técnica Nº 30 "Piñero":	Alumnos de 4 divisiones de 1º Año Turno Mañana, aproximadamente 130 alumnos.
Comercial Nº 5 "San Martín	Alumnos de 9 divisiones de 1º Año Turno Mañana, aproximadamente 270 alumnos 2004.

Fuente: Elaboración propia con datos recabados del Informe Final de Consultoría.

Las etapas de la capacitación de los usuarios consistieron en: la carga inicial de datos básicos de los alumnos de todas las divisiones de 1º Año del turno seleccionado del ciclo lectivo 2004 (inscripción), y la carga de datos relativos a la gestión escolar desde el inicio del ciclo lectivo: asignación de los alumnos a las divisiones, consolidación de matrícula, carga de calificaciones y asistencia diaria de los trimestres 1º y 2º hasta llegar al 3º trimestre.

Se suministraron Manuales de Procedimiento y de Materiales Ilustrativos de las funcionalidades y alcances del sistema aplicativo. Asimismo, se implementó el funcionamiento de una Mesa de Ayuda para responder a las inquietudes de las escuelas en el horario de 08:00 a 20:00 hs., esta actúa fundamentalmente en la etapa en que el sistema aplicativo LUA se encuentra ya funcionando regularmente en las escuelas, con fines de atender dudas o problemas que pudieran presentarse a los usuarios.

Según la información brindada en dos escuelas visitadas²⁶, en una de ellas se avanzó en la carga de los datos particulares de alumnos de primer año, y también los relativos a gestión escolar: asignación de los alumnos por divisiones, matrícula, calificaciones y asistencia diaria, tal como estaba programado. En el otro establecimiento se han cargado sólo los datos

²⁵ La ley 17.622/68 de Estadística Nacional y la ley 25.326/2000 sobre Protección de los Datos Personales.

²⁶ Escuela San Martín, Nº 5 D.E. 3, y Escuela Norberto Piñero, Nº 30 D.E. 2.

particulares de los alumnos de primer año del turno mañana²⁷, esta demora se describe también en el informe de consultoría mencionado.

A partir de la evaluación de la experiencia piloto se detectaron problemas en el sistema aplicativo, en lo referente a: funcionalidades, operación, categorías y nomenclaturas utilizadas, presentación y estética de las pantallas, dando lugar a correcciones a fines de realizar una versión mejorada del sistema LUA, para su implementación en el Nivel Medio.

Respecto de la segunda línea de trabajo para el desarrollo de nuevos subsistemas aplicativos destinados a Nivel Central, Nivel Primario, Educación de Adultos de Nivel Medio, Centros Educativos de Nivel Secundario, Escuelas Medias de Reingreso y Educación Artística, según se indica en el Informe Final de la Coordinadora Informática (2004) se concretó una etapa de análisis y diseño del sistema.

➤ *INTEGRA*

El Proyecto INTEGRA tiene por objeto la implementación de la operación INTEGRA – Integración de Nuevas Tecnologías en las Escuelas. Su objetivo es desarrollar y mejorar las capacidades de las escuelas para usar, gestionar e implementar el uso de las tecnologías de información y de comunicación en la enseñanza y la gestión escolar. Para ello pondrá en práctica una red de “Centros de Innovación” (CeDel) localizados en escuelas secundarias y terciarias.

El costo total del Proyecto se estimó en € 3.121.206, de los cuales la Comunidad Económica Europea acordó financiar el 70% del costo total, es decir € 2.184.844, y el 30% restante (€ 936.362), es aportado por los beneficiarios de distintas jurisdicciones educativas de Argentina²⁸, Uruguay y Chile que participan de la operación. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, el presupuesto total asignado asciende a € 379.658, de los cuales la Secretaría de Educación se compromete a aportar € 113.897,40.

²⁷ Se trata de la escuela de Comercio N° 5 “San Martín” hay 9 divisiones de primer año por lo cual para la carga de datos se requirió más tiempo del previsto.

²⁸ En el caso de Argentina participan del proyecto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de La Pampa.

La operación se realiza de manera conjunta y simultánea entre todos los beneficiarios de proyecto. El Convenio previó que la implementación comenzara el 1º de octubre de 2003 y con un término para su ejecución de 36 meses. El mismo fue firmado en el mes de febrero de 2004²⁹ y la primera transferencia fue recibida en el mes de abril de dicho año.

Según la UEC-INTEGRA, área de la DGPL encargada de administrar este proyecto, la ejecución del mismo durante el año 2004 ascendió a \$ 239.065. Esto contrasta con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable (DGCFyC), según la cual ejecutó \$ 136.708 –de un crédito vigente de \$ 153.205–, es decir el 89% del mismo, correspondientes a la partida 3.4 Servicios profesionales, técnicos y operativos. Según informó la UEC-INTEGRA, la diferencia se debe a la contrapartida a cargo del GCBA (proveniente de fuente 0 – Tesoro de la Ciudad), no fue posible identificar el aporte que corresponde a la Ciudad por cuanto no está unificado, sino distribuido en las distintas actividades de la DGPL.

El proyecto³⁰ consta de tres etapas, la primera y segunda dirigida a un número limitado de instituciones educativas seleccionadas, y una tercera, que prevé difundir la experiencia a otras instituciones educativas.

En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma del Gobierno de Buenos Aires se seleccionaron para el desarrollo del proyecto las siguientes instituciones educativas:

- Escuela de Comercio N° 33
- Escuela Técnica N° 37
- Escuela de Educación Media N° 3
- Escuela Normal N° 5
- Escuela Técnica N° 35

Las actividades previstas son:

- Creación de CeDel
- Capacitación
- Infraestructura Tecnológica

²⁹ Según constancias del Informe Técnico N° 1.

- Creación de redes de difusión e intercambio entre los CeDel
- Extensión del proyecto beneficiando a otras escuelas de la jurisdicción
- Evaluación

De las visitas a establecimientos se pudo verificar que el CeDel N° 33 (Escuela de Comercio N° 33), llevó a cabo un Proyecto sobre Empresa Virtual, donde la focalización estuvo dada en el Gabinete Técnico-Contable, implementado para alumnos de cuarto y quinto año, cuya población alcanza a 240 alumnos. Trabajando en forma conjunta con el CeDel 35, en el cual los alumnos tenían a su cargo el desarrollo del software. La puesta en marcha de este Proyecto redundó en un mejor aprendizaje y práctica, constituyéndose en un elemento de motivación tanto para el alumnado como para los docentes.

En cuanto al CeDel N° 35 (Escuela Técnica N° 35), presentó un Proyecto sobre Intranet, Aula Inteligente y software administrativo para el manejo de Preceptoría, Biblioteca y Oficina de Alumnos.

En la actualidad el trabajo se encuentra terminado el diseño del software, faltando únicamente el cableado para la instalación, para su posterior puesta en marcha.

Una vez concluido permitirá un fácil acceso a toda la información, a modo de ejemplo apuntes y guías disponibles para docentes y alumnos, como también foro entre docentes.

Cabe destacar que a futuro la incorporación de esta nueva técnica de enseñanza permitirá al egresado contar con una mayor capacitación para afrontar la salida laboral.

Los actuados del Proyecto INTEGRA corren por Expediente N° 14.267/04 de la Secretaría de Educación, el cual se encuentra en la Procuración General, en trámite del proyecto de Decreto para la firma del Jefe de Gobierno con la aprobación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (artículo 80 inciso 8 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires).

5.3.3 Seguimiento:

En relación a las actividades de seguimiento de las escuelas de reingreso, se conformó un equipo de asistentes técnicas a cargo de una

³⁰ Informe Técnico N° 1 del Proyecto INTEGRA elaborado por la DGPL.

coordinación bajo la órbita de la Dirección General. El equipo está constituido por 4 miembros que acompañaron la implementación de la experiencia en contacto con los directivos y profesores de las escuelas. Una de las asistentes brinda apoyo al total de los establecimientos en cuestiones de orden curricular, y las restantes se ocupan cada una de dos escuelas.

La Dirección General de Planeamiento definió los temas de trabajo de las asistentes técnicas, centrados en la organización de la tarea de los directores, de los asesores pedagógicos, de los docentes en la función específica de tutorías y clases de apoyo, como también, dar respuesta a temas específicos que surgieran durante la puesta en funcionamiento de las escuelas.

De las visitas realizadas a dos de los establecimientos, y de las entrevistas mantenidas con sus directivos³¹, se verificó la existencia de materiales de trabajo elaborados por las asistentes técnicas en cumplimiento de sus funciones de apoyo.

Se realizaron dos informes de “Estado de Situación” -octubre y diciembre de 2004- en los que se registran los temas de trabajo abordados y las dificultades planteadas en relación a dos ejes: a) Organización y Gestión y b) El plan en acción. En los mismos consta, la necesidad de realizar modificaciones en la Resolución del plan de estudios, a fin de subsanar inconvenientes a nivel institucional en la aplicación de la misma. A la fecha de cierre de las tareas de campo aún no se encontraba aprobada la modificación de la norma mencionada.

Desde la coordinación del equipo de asistentes técnicos, se convocó a una reunión de cierre por región³², en la que asistieron la supervisión correspondiente, los equipos de conducción de las escuelas, asesores pedagógicos, representantes por la Dirección de Currícula y representantes del Programa de Asistencia Socio-Educativa. El objetivo de las mismas fue realizar una evaluación del primer año del desarrollo de la experiencia, de las que surgieron problemáticas generales para ser abordados en el 2005.

³¹ Se visitaron las escuelas N° 2, D.E. 4 (La Boca) y N° 1, D.E. 5 (Barracas).

³² Las reuniones fueron en el mes de diciembre de 2004. Se llevaron a cabo 4 reuniones: Región II: Escuela N°1 D.E. 5 y Escuela N° 2 DE 4; Región V: Escuela N° 6 D.E. 21 y Escuela N° 5 D.E. 19; Región VI: Escuela N°1 D.E. 18; Región VIII: Escuela N° 6 D.E. 10.

Paralelamente a las actividades de las asistentes técnicas y en articulación con las mismas, se desarrollaron acciones de capacitación con especialistas curriculares de la Dirección de Currícula. Durante el año 2004 se realizaron 6 reuniones por materia con los docentes de las seis escuelas. El cronograma se confeccionó conjuntamente con la Dirección de Área de Educación Media y Técnica. En los registros de las reuniones se especifica la cantidad de docentes concurrentes, y los temas trabajados propuestos por la Coordinación.

Docentes asistentes a las reuniones

Materia	1º Abril	2º Abril	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre
Inglés	Sin datos	8	4	4	2	1
Desarrollo y Salud	2	3	4	7	4	1
Informática	Sin datos	Sin datos	1	No se convocó	No se convocó	No se convocó
Historia	5	4	3	6	1	4
Lengua	Sin datos	Sin datos	7	5	3	2
Geografía	5	4	8	3	4	4
Biología	4	4	7	5	10	3
Matemática	Sin datos	Sin datos	9	9	7	7
Total	16	23	43	39	28	22

Fuente: Informe Escuelas de reingreso. Estado de Situación y elaboración propia extraída de los informes de reuniones realizadas con el equipo de la Dirección de Currícula.

Tal como se desprende del cuadro, la asistencia de los docentes fue irregular. Esta situación varió en función del establecimiento al que pertenecen y las materias que dictan. Los docentes que concurrieron a las distintas reuniones por materia no fueron siempre los mismos.

De acuerdo a la información brindada por el Área de Estadística de la Dirección de Investigación respecto de la matrícula inicial y final³³ de las escuelas reingreso se confeccionó el siguiente cuadro:

³³ Se aclara que la información brindada no ha sido verificada ni consistida por el área de Estadística por lo que puede contener errores.

Establecimiento	Alumnos al 30/04/04	Nuevos Ingresantes al inicio 2° cuatrimestre	Salidos sin Pase	Salidos con Pase	Matricula Final
Escuela 5 – DE 19°	58	-	-	-	58
Escuela 2 – DE 4°	125	-	13	-	112
Escuela 1 – DE 5°	70	20	22	4	66
Escuela 1 – DE 18°	70	-	20	-	50
Escuela 6 – DE 21°	63	-	11	-	52
Escuela 2 – DE 10°	-	-	-	-	-
Total	386	20	66	4	336

Cabe aclarar que la Escuela N° 2 del Distrito Escolar N° 10 no remitió la información al Área de Estadística.

La Dirección de Currícula elaboró un informe con la proyección de cargos para el año 2005, contemplando que la oferta se extenderá a un tercer nivel de estudio³⁴. Asimismo, confeccionó un documento que establece pautas generales para la organización de la tarea en las escuelas de reingreso, en relación a diversos temas, como la organización de la tarea docente: planificación, tutorías, clases de apoyo; el plan de estudios, y las figuras de asesor pedagógico y el preceptor.

Por otra parte, el Área de Costos dependiente de la Dirección de Programación Educativa produjo un informe cuyo objetivo fue estimar el costo salarial de los docentes frente a los alumnos en las seis escuelas de reingreso, para el año 2005, por el incremento de horas por asignatura y sección en cada escuela³⁵. Se aclara en el mismo que se consideraron las designaciones de cargos y horas cátedra de docentes que dan clase frente a los alumnos, sin tener en cuenta los cargos de dirección y de apoyo. También se indica que ésta

³⁴ En el año 2004 se implementaron el primer y segundo nivel de estudio, extendiéndose la oferta en forma progresiva.

³⁵ El total del costo salarial de horas cátedras y cargos estimado para el año 2005 fue de \$ 1.179.479.

estimación no contempló los cargos a cubrir en las escuelas de reingreso que se preveían crear para el año 2005.

En relación a estas escuelas, el área de Carta Escolar elaboró, a través del Sistema de Información Geográfica, un listado de edificios educativos de gestión estatal con disponibilidad de espacios para ubicar a las nuevas escuelas de reingreso. Los criterios utilizados para la búsqueda fueron: que se trate de edificios educativos que sólo alberguen un establecimiento con disponibilidad de espacio en algún turno, excluyendo los dependientes de las Direcciones de Área de Educación Inicial, Superior y Especial. El listado emitido consta de un total de 76 edificios.

No surgen de la documentación entregada informes, que anticipen situaciones puntuales para la creación de las escuelas de reingreso en el 2004, similares a los dos últimos informes mencionados precedentemente.

En función de lo expuesto, se desprende una falta de uniformidad en los procedimientos de elaboración de insumos para las distintas etapas de desarrollo y acompañamiento de acciones concretas en el marco de una línea de política educativa.

Por otra parte, el accionar de la Dirección General se ve limitado en el cumplimiento de sus objetivos debido a que para ejecutarlos debe articular con otras áreas que no responden a ella jerárquicamente.

5.3.4. Evaluación:

La Dirección de Investigación tiene a su cargo, entre otras actividades, el desarrollo de investigaciones evaluativas. Para ello impulsó la creación de un Sistema de Evaluación Participativo, que articula tres componentes: las evaluaciones de los sujetos del sistema educativo, institucional y de proyectos y programas dependientes de todas las Direcciones de Área. En el cuadro siguiente se cuantifican los proyectos de investigación realizados durante el año 2003 y 2004, clasificados por su tipología (Proyectos de evaluación y estudios de base).

Tipo de Proyectos	Cant. Proyectos Año 2003	Cant. Proyectos Año 2004
Evaluación de los sujetos	2	3
Evaluación Institucional	1	1
Evaluación de Políticas, programas y proyectos	4	5
Estudios de Base	7	6
TOTAL	14	15

Fuente: Elaboración Propia, información recabada de las memorias de Gestión 2003 y 2004 de la Dirección de Investigación.

Los proyectos realizados por la Dirección de Investigación, durante el año auditado, alcanzan a un total de 15 (**ANEXO IV**), de los cuales 5 corresponden a la tipología de evaluación de programas y proyectos, y sólo 2³⁶ de ellos a la línea de política de educación media. La evaluación del Programa “Tu esfuerzo Vale” es el único proyecto que encuentra su correlato en el año 2003. Mientras que de la lectura del segundo proyecto, “Programa Deserción Cero”, se desprende que se trata de una recopilación de información y no de una evaluación, a pesar de habérselo incluido dentro de esta tipología en la memoria de gestión de la Dirección de Investigación.

Se describen seguidamente y en forma sucinta los informes producidos durante el año 2004, mencionados en el párrafo anterior:

Programa “Tu esfuerzo Vale”

El objetivo del programa es optimizar la preparación de los alumnos para los exámenes y, de ese modo, intentar disminuir la repetición y la deserción escolar en el Nivel Medio Común. Este programa, que depende de la Dirección General de Educación -Área Media y Técnica y Área de Educación Artística- y la Dirección General de Educación Superior, se implementó a partir del año 2001 en las escuelas medias de gestión estatal y privada durante las dos semanas previas a la semana de evaluaciones del mes de marzo. Durante dicho período los alumnos tienen la posibilidad de asistir a clases de apoyo y orientación de todas las asignaturas del nivel.

³⁶ “Tu esfuerzo Vale. Seguimiento de la experiencia de apoyo, orientación y transformación de la evaluación de marzo en el nivel medio común. 2001-2003”. Informe Final. Febrero de 2004, y “Programa Deserción Cero. Un análisis de políticas públicas orientadas a la inclusión educativa”. Informe Final. Versión 18-11-04.

Desde el año 2001 el seguimiento del impacto de este programa en las escuelas de gestión estatal está a cargo de la Dirección de Investigación de la Dirección General de Planeamiento.

Durante el año 2004, la Dirección de Investigación elaboró el informe final de seguimiento del Programa para el período 2001-2003³⁷. El mismo se focalizó en primer y segundo año de las escuelas medias y se realizó sobre: 1) una muestra diaria de asistencia a las clases de apoyo y las evaluaciones de los alumnos de 1º y 2º año en todas las materias y 2) un relevamiento censal de la asistencia diaria durante la primera semana de apoyo y la semana de evaluaciones en 5 asignaturas que son consideradas las de mayor dificultad (matemática, lengua, historia, geografía y biología).

Entre los resultados obtenidos del seguimiento realizado se pueden mencionar: 1) entre 2001 y 2003 se incrementó un 29% el porcentaje medio de alumnos que se presentaron a rendir sobre el total de alumnos en condiciones de rendir examen en el mes de marzo, 2) entre el 2000 y 2003 se incrementó en un 28% el porcentaje medio de aprobados sobre los alumnos que se presentaron a rendir, 3) la mayor parte de los alumnos que aprobaron los exámenes habían concurrido a las clases de apoyo (94,2% en 2002 y 87,4% en 2003). Por último, el informe indica que no fue posible censar la totalidad del universo debido a que no todas las unidades educativas remitieron la información solicitada

El informe final sólo da cuenta de cifras porcentuales las cuales no son respaldadas con valores absolutos motivo que torna imposible la validación de los mismos, así también no consta del mismo la cantidad de unidades educativas totales y las efectivamente censadas.

Programa “Deserción Cero”.

La denominación “Programa Deserción Cero” hace referencia a un lineamiento prioritario de política educativa orientado a mejorar los niveles de

³⁷ Informe Final. “*Tu esfuerzo Vale. Seguimiento de la experiencia de apoyo, orientación y transformación de la evaluación de marzo en el Nivel Medio Común*”. 2001-2003. DGPL. Febrero 2004.

inclusión del nivel medio, pero no constituye en términos presupuestarios un programa en sí mismo.

El objetivo del informe fue recopilar la información disponible en la Secretaría de Educación sobre las distintas acciones vinculadas a la línea de política mencionada (datos de matrícula, Programa de Becas Estudiantiles, Planta Orgánico Funcional y los procesos desarrollados en los Centros de Gestión y Participación) y la articulación existente con el Programa Empleo Joven de la Secretaría de Producción, Empleo, Turismo y Desarrollo Sustentable. Se relevó la información producida de los alumnos salidos sin pase (2000-2003) en el nivel medio y adultos y datos de matrícula al mes de agosto del año 2004 en las escuelas de reingreso.

En el informe se señala que la ausencia de sistematización de la información de las acciones que componen esta línea de política, dificulta el seguimiento y la evaluación integral, entre otros aspectos, de los niveles de impacto del programa.

Puede señalarse que del análisis de todas las producciones referidas a la evaluación de programas, proyectos y políticas, elaboradas para el período 2003-2004, muestran procesos puntuales de evaluación ligados a distintos propósitos. Además, algunos indicadores utilizados para la evaluación de proyectos y programas, son construidos a posteriori de la definición de los programas.

Los plazos de duración de los proyectos de investigación evaluativa no se encuentran previamente estipulados, ya que depende del tipo de proyecto o programa que se pretende examinar. Asimismo, la periodicidad con que se efectúan es irregular, debido a que son realizados a solicitud, ya sea de la Secretaría de Educación o del Área de donde dependen. No existe para todos los programas/proyectos un seguimiento preestablecido.

Las actuales acciones de evaluación no se encuentran integradas en el marco de una política educativa, ni se realizan en forma sistemática. No se registran instancias de evaluación que superen el análisis de los programas en forma aislada. Si bien existe una propuesta por parte de la Dirección de Investigación, en relación al desarrollo de un componente de evaluación

integral y periódico³⁸ de las políticas educativas, durante el año auditado no se han registrado acciones en este sentido.

En relación a la documentación que respalda los informes de evaluación elaborados por la Dirección de Investigación, parte de ella se encuentra en soporte informático archivada en el Server de la Dirección, mientras que el soporte papel, que no es de consulta permanente (encuestas, entrevistas, etc.), se deposita en una baulera en el subsuelo del edificio. La misma es guardada en cajas y bolsas sin clasificación ni orden de algún tipo, imposibilitando la reconstrucción de la información volcada en las bases de datos archivadas en las PC de la Dirección.

5.4. Estructura Presupuestaria y Recursos Humanos

5.4.1 Presupuesto

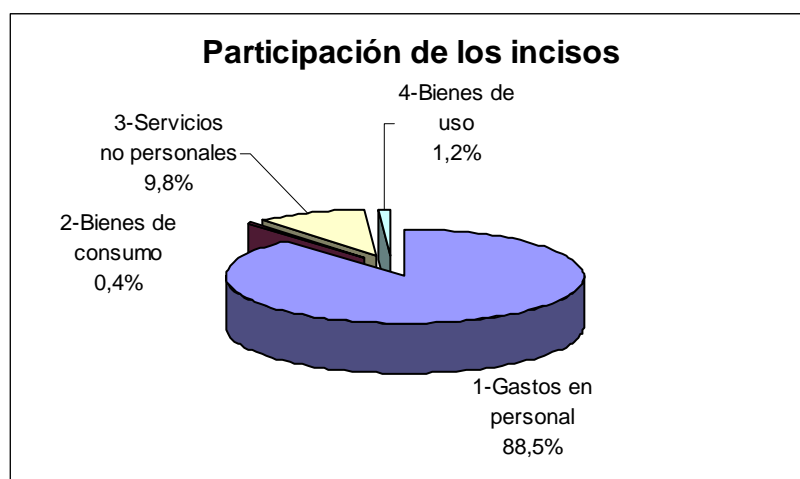
El presupuesto original correspondiente al año 2004 asciende a \$ 7.116.215, el vigente a \$ 12.231.864, de los cuales se devengaron \$ 11.997.621,90. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto de gastos por inciso:

Inc.	Detalle	Original	Vigente	Devengado	Ejecución s/ orig.	Ejecución s/ vig.
1	Gastos en personal	6.159.545	10.825.307,00	10.824.760,77	175,74%	99,99%
2	Bienes de consumo	78.745	54.738,00	54.656,58	69,41%	99,85%
3	Servicios no personales	843.565	1.199.716,00	1.048.310,85	124,27%	87,38%
4	Bienes de uso	34.360	152.103,00	69.893,70	203,42%	45,95%
Total		7.116.215	12.231.864	11.997.621,90	168,60%	98,08%

Fuente: SISR.

La participación del presupuesto de acuerdo al crédito vigente, se desprende del siguiente gráfico:

³⁸ "Sistema Participativo de evaluación educativa. Componente: evaluación de políticas, programas y proyectos". Borrador para la discusión (mímeo)



El inciso 1 – Gastos en Personal, se puede descomponer en:

Descripción	Original	Vigente	Devengado
1.1 Personal permanente	1.147.974	780.754	780.544,07
1.2 Personal temporario	4.840.108	9.844.434	9.844.182,79
1.4 Asignaciones familiares	22.022	16.031	15.987,99
1.7 Gabinete de aut. superiores	149.441	184.088	184.045,92
Total	6.159.545	10.825.307	10.824.760,77

Fuente: SISER.

Sumando el inciso 1 y la partida 3.4 correspondiente a Servicios profesionales, técnicos y operativos (\$ 460.233), se concluye que el gasto total en concepto de personal, cualquiera sea su modalidad, asciende a \$ 11.285.540, es decir el 92.26% del crédito vigente.

Por último, el presupuesto por actividades y su ejecución se presenta en el siguiente cuadro:

Actividad	Original	Vigente	Devengado
150-Conducción	2.015.393,00	8.005.081,00	8.004.944,91
439-Planeamiento Educativo	1.798.288,00	1.810.436,00	1.597.600,27
867-Programación Educativa	515.123,00	353.591,00	353.484,82
870-Investigación	1.491.247,00	997.675,00	997.499,23
873-Currícula	1.198.085,00	1.020.314,00	999.397,90
875-Sistema Educativo de Evaluación Educativa	96.079,00	44.757,00	44.694,77
876-Actividades de Apoyo con Financiamiento Externo	2.000,00	10,00	0,00
Total	7.116.215,00	12.231.864,00	11.997.621,90

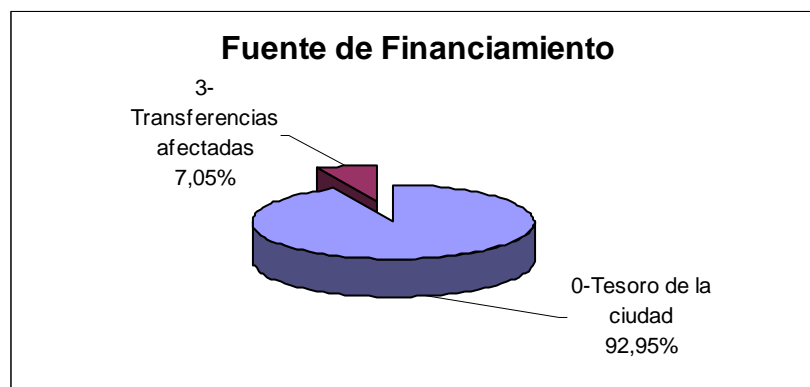
Fuente: Elaboración Propia con datos del Siser

Fuentes de Financiamiento

Considerando el crédito vigente, el 93% del financiamiento del Programa 5535 proviene del Tesoro de la Ciudad, mientras que el 7% corresponde a Transferencias afectadas³⁹.

Fuente	Original	Vigente
0 Tesoro de la ciudad	7.116.215	11.369.818,00
3 Transferencias afectadas	0	862.046
Total	7.116.215	12.231.864,00

Fuente: SISER.



Modificaciones al Presupuesto

Durante el ejercicio 2004 se registraron incrementos al presupuesto por un total de \$ 7.770.593 y disminuciones por \$ 2.654.944, compuestos de la siguiente manera:

Fuente	Aumentos	Disminuciones
0 Tesoro de la ciudad	6.454.237	-2.200.634
3 Transferencias afectadas	1.316.356	-454.310
Total	7.770.593	-2.654.944

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Siser.

El 83% de los incrementos provienen de la fuente de financiamiento 0, mientras que el resto (17%) proviene de la fuente 3.

³⁹ Según la Resolución N° 46-SHyF-04 las Transferencias afectadas son Recursos afectados en virtud de normas vigentes y que provienen de personas y/o instituciones públicas o privadas no incluidas en el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma. Incluyen los provenientes de regímenes de coparticipación de impuestos nacionales con afectación específica. Comprende, asimismo, las herencias, legados y donaciones.

Normas aprobatorias de las modificaciones presupuestarias

NORMA	NRO.	REPARTICIÓN	FECHA	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Decreto	1161	JEFE DE GOBIERNO	06/07/2004	87,125.00	0.00
Decreto	2438	JEFE DE GOBIERNO	30/12/2004	6,179,857.00	2,238,761.00
Resolución	194	SHyF	30/01/2004	3,000.00	0.00
Resolución	374	SHyF	11/02/2004	24,000.00	100,000.00
Resolución	545	SED	17/03/2004	0.00	30,000.00
Resolución	610	SHyF	08/03/2004	177,625.00	0.00
Resolución	2194	SHyF	15/07/2004	66,080.00	0.00
Resolución	2343	SHyF	28/07/2004	385,649.00	0.00
Resolución	2563	SED	18/08/2004	4,100.00	4,100.00
Resolución	2564	SED	18/08/2004	3,600.00	3,600.00
Resolución	2686	SED	25/08/2004	6,500.00	6,500.00
Resolución	2869	SHyF	06/09/2004	33,930.00	33,930.00
Resolución	3022	SHyF	21/09/2004	145,988.00	145,988.00
Resolución	3179	SHyF	04/10/2004	15,930.00	15,930.00
Resolución	3455	SED	28/10/2004	41,000.00	0.00
Resolución	3596	SED	09/11/2004	167,000.00	17,000.00
Resolución	3654	SHyF	16/11/2004	310,939.00	0.00
Resolución	3949	SHyF	29/11/2004	59,135.00	0.00
Resolución	3997	SHyF	03/12/2004	59,135.00	59,135.00
TOTAL				7,770,593.00	2,654,944.00

Fuente: Elaboración Propia con datos del Siser

5.4.2. Recursos Humanos

La dotación de personal durante el año 2004 ascendió a 366 agentes cualquiera sea su modalidad, de acuerdo a la siguiente distribución:

AREA	AGENTES	% DISTRIBUCION de PLANTA
D. G. Planeamiento	126	34,43
D. Programación Educativa	34	9,29
D. Investigación	95	25,96
D. Currícula	111	30,32
Total	366	100,00

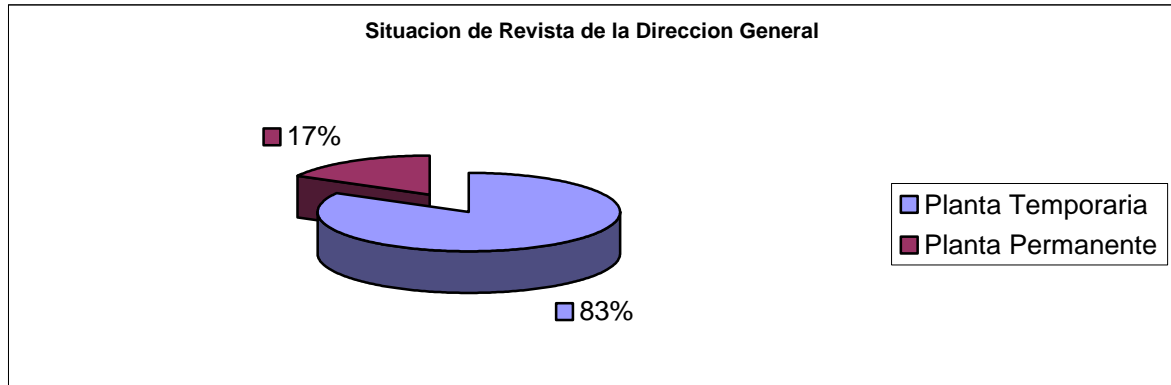
Fuente: Listado general suministrado por la DGPL

Situación Revista	Planeamiento	Programación	Investigación	Currícula	Total
Planta Temporal ⁴⁰	115	31	71	97	314
Planta Permanente	11	3	24	14	52

Fuente: Listado Gral. suministrado por la DGPL

⁴⁰ Incluye nueve agentes en comisión de servicio y 61 agentes del Programa Fortalecimiento Institucional que perciben haberes mediante Módulos Institucionales.

En este cuadro no se incluyen 21 agentes de Planta Permanente que figuran en la Planilla de Relación Bancaria de la DGPL, pero no prestan servicios ni son convalidados por la Dirección General.



Fuente: Listado Gral. suministrado por la DGPL

Las remuneraciones de los agentes de Planta Temporaria se perciben bajo la modalidad de horas cátedra.

Por Decreto N° 57/GCBA/04 se crea para el año 2004 la Planta Transitoria Docente para atender los Programas y Proyectos de las distintas Áreas educativas de la Secretaría de Educación y el Anexo II establece la distribución de esa dotación para el año 2004, quedando asignadas a la Dirección General de Planeamiento 73.755 horas cátedras distribuidas de la siguiente manera:

Subsecretaria de Educación.....	20.700 hs. cátedra
Programa de Becas Estudiantiles.....	1.155 hs. cátedra
Dirección General.....	10.000 hs. cátedra
Dirección de Currícula	17.000 hs. cátedra
Dirección de Investigación	18.000 hs. cátedra
Dirección de Programación Educativa	6.900 hs. cátedra

Por Nota N° 575.233/05 la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable de la Secretaria de Educación informa a la Dirección General de Planeamiento que las horas cátedra asignadas a la Subsecretaria de Educación y al Programa de Becas Estudiantiles fueron imputadas al Programa presupuestario 5535 "Planeamiento Educativo" en virtud que al momento de la confección del proyecto del Decreto N° 57/GCBA/04 no existía el programa presupuestario que englobara las actividades comunes de la Subsecretaria de Educación.

En función de lo expresado en el párrafo anterior las horas cátedra reales asignadas a la Dirección General de Planeamiento asciende a un total de 51.900 hs.

6. Observaciones

1. No constan en poder de la Dirección General los registros de asistencia, certificaciones de las actividades de capacitación de docentes, facilitadores y técnicos de las oficinas de la intermediación laboral, correspondientes dos de las Obligaciones contempladas en el Protocolo N° 2 del Componente de Formación del Programa Jefes y Jefas de Hogar.
2. Falta de homogeneidad en la confección de la planificación anual, como también los resultados obtenidos no surgen del mismo documento.
3. Inexistencia de indicadores propios de uso de la Dirección General para medir su gestión.
4. Los insumos que fueron suministrados por la Dirección General utilizados como antecedentes para el diseño de acciones de las escuelas de reingreso no cuentan con información estadística actualizada.
5. La planilla de matrícula final de las Escuelas de Reingreso no presenta la apertura del nivel de estudio por asignatura.
6. Falta de uniformidad en los procedimientos de elaboración de insumos para las distintas etapas de desarrollo y acompañamiento de acciones concretas en el marco de una línea de política educativa.
7. No se pudo conocer la totalidad de los planes de estudio vigentes y sus normas aprobatorias en virtud que la información suministrada por las distintas Áreas contiene datos incompletos, no coincidentes entre sí.
8. En el Programa de Fortalecimiento Institucional se utilizaron Módulos para el pago de actividades por fuera del Programa, no existiendo normativa alguna que habilite esta operatoria.
9. No se realizó la evaluación del Programa de Fortalecimiento Institucional a nivel central.

10. El Sub-Programa Legajo Único de Alumnos, denota un importante retraso en su implementación.
11. El informe final de evaluación del Programa Tu Esfuerzo Vale, contiene datos porcentuales no respaldados por sus respectivos valores absolutos, imposibilitando la validación de los mismos. Tampoco consta en el mismo la cantidad de unidades educativas totales y las efectivamente censadas.
12. El informe del “Programa Deserción Cero”, tipificado como de evaluación no reviste tal carácter sino el de una mera recopilación de información.
13. La periodicidad con que se efectúan los proyectos de investigación evaluativa es irregular, debido a que son realizados a solicitud, ya sea de la Secretaría de Educación o del Área de donde dependen.
14. No existe para todos los programas/proyectos un seguimiento preestablecido.
15. Las actuales acciones de evaluación no se encuentran integradas en el marco de una política educativa.
16. No se han registrado instancias de evaluación que superen el análisis de los programas en forma aislada.
17. La documentación que respalda los informes de evaluación elaborados no se encuentra debidamente ordenada, clasificada ni en condiciones óptimas de conservación, imposibilitando la reconstrucción de la información volcada en las bases de datos de la Dirección.
18. No hay correlato entre los registros que surgen de la UEC-INTEGRA y el presupuesto. Asimismo, dentro del Presupuesto no es posible identificar el aporte que le corresponde a la Ciudad por estar distribuido en las actividades de la DGPL.
19. Se procedió a la ejecución del Convenio INTEGRA, sin los correspondientes actos administrativos que lo convaliden.
20. Se verificaron 21 agentes que figuran en la Planilla de Relación Bancaria dependiendo de la DGPL, los cuales no prestan servicios en la misma, como tampoco son convalidados.

7. RECOMENDACIONES

1. Dejar debido registro en la Dirección General de los medios de verificación de las actividades referidas al Protocolo N° 2 del Componente de Formación del Programa Jefes y Jefas de Hogar.
2. Proceder a la confección homogénea de la planificación anual y dejar constancia en el mismo documento de los resultados obtenidos.
3. Elaborar indicadores propios para medir la gestión de la Dirección General.
4. Arbitrar los medios necesarios, a los efectos de que los antecedentes para la elaboración de insumos contengan información actualizada.
5. Realizar las modificaciones pertinentes en la planilla de Matrícula Final de las Escuelas de Reingreso.
6. Establecer procedimientos uniformes para la elaboración de insumos.
7. Unificar y completar la información existente en las distintas Áreas respecto del universo de los Planes de Estudio vigentes.
8. Abstenerse de utilizar Módulos Institucionales en el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media, para fines no contemplados por el mismo, sin norma respaldatoria que lo prevea.
9. Realizar la evaluación del Programa a nivel central a los efectos de poder determinar la continuidad del mismo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de creación.
10. Arbitrar los medios necesarios a los efectos de acelerar los plazos para la implementación definitiva del mismo.
11. Elaborar informes de evaluación que contengan la información en valores absolutos, como también la cantidad de unidades educativas totales y censadas.
12. Categorizar debidamente los informes de investigación evaluativa.
13. Establecer un cronograma de evaluación de programas y proyectos a los efectos de regularizar la periodicidad de los mismos.
14. Idem 12.

15. Realizar acciones de evaluación que permitan determinar el impacto de una política educativa.
16. Idem 14.
17. Arbitrar los medios necesarios a los efectos de que toda documentación respaldatoria se encuentre archivada debidamente, promoviendo el fácil acceso para la reconstrucción de información.
18. Arbitrar los medios necesarios a los efectos de que la información que surja de los registros guarden correlato entre las distintas Áreas intervinientes.
19. Dar comienzo a la ejecución de Convenios, una vez perfeccionados la totalidad de los actos administrativos que lo convalidan.
20. Proceder a la depuración de las nóminas de personal de aquellos agentes que no prestan servicio en el ámbito de la Dirección General.
21. Iniciar acciones en sede administrativa en los términos del inciso k) del art. 136 de la Ley 70, especialmente en referencia a las observaciones N° 8, N° 18 y N° 20.

8. CONCLUSIÓN

La Dirección General que nos ocupa por programa presupuestario es definida de tipo instrumental, por lo cual el cumplimiento de sus acciones no se traduce en metas físicas. No obstante, la misma debería diseñar un sistema de indicadores que le permita medir su gestión, más allá de la evaluación que realiza a través de los informes de gestión anual.

Con relación a la importancia estratégica del área, tanto la Dirección General como las Direcciones que la componen, no presentan una planificación integral ni integrada, la cual permita visualizar de manera conjunta las distintas acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos establecidos de política educativa.

Del análisis realizado de las intervenciones de la Dirección General en torno a sus responsabilidades primarias, se desprende que el apoyo técnico brindado a las distintas Áreas del sistema educativo respecto a los proyectos

de mejoramiento y expansión de la oferta, posee una escasa sistematización de los procedimientos en relación a las acciones de diseño, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, la evaluación de la marcha y calidad de los servicios no encuentra una instancia que supere al análisis de los programas por separado, que permita una visión integral del avance de las líneas de política definidas.

El accionar de la Dirección General no garantiza por sí mismo el cumplimiento de algunos de sus objetivos, debido a que para ejecutarlos debe articular con otras Áreas que no responden a ella jerárquicamente.

Asimismo, dada la importancia del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media que la Dirección General co-coordina, y teniendo en cuenta la cantidad de proyectos y establecimientos involucrados, la importancia presupuestaria y la falta de una evaluación a nivel central, se sugiere la realización de una auditoría específica del mismo.

Anexo I

Marco normativo Dirección General de Planeamiento		
Norma	Publicación	Contenido
Normas de la Ciudad		
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Decreto 1510/GCBA/97	BOCBA 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA
Decreto 1572/GCBA/97	BOCBA 331	Modifica la ley de Procedimientos Administrativos
Ley 70	BOCBA 539	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público
Ley 104	BOCBA 600	Ley de Acceso a la Información
Decreto 1000/GCBA/99	BOCBA 704	Reglamenta la ley 70
Ley 898/02		Extiende en el ámbito de la CABA la obligatoriedad de la educación desde el preescolar hasta la finalización del nivel medio. Indica como deber del Poder Ejecutivo el de adecuar en forma progresiva los servicios educativos para dar cumplimiento a la obligatoriedad de la enseñanza, al finalizar el ciclo lectivo 2007. Crea una Comisión consultiva ad honorem para asesorar en el planeamiento y seguimiento de la aplicación de la ley.
Normas Sobre Estructura Organizativa y Personal		
Decreto 12/GCBA/96	BOCBA 1	Aprueba la estructura de los primeros niveles del Órgano Ejecutivo de la CABA y sus competencias.
Decreto 314/GCBA/96	BOCBA 78	Aprueba la estructura de las unidades de menor nivel del Poder Ejecutivo de la CABA y sus competencias.
Resolución 2857/SHyF/96		Régimen de Caja Chica
Decreto 710/GCBA/97		Procedimiento para el control de Presentismo y puntualidad del personal.
Resolución 1/SIGEBA/98		Procedimiento para la rúbrica de libros.
Resolución 1/SED/99		Autorización para rúbrica de libros
Ley 471/LCABA/00	BOCBA 1026	Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la CABA y sus modificatorias.
Decreto 761/GCBA/01	BOCBA 1215	Modifica arts. del Decreto 726/01 referido al régimen general de Direcciones Generales (categoriza según su grado de función crítica: alta, media o básica)
Decreto 2696/GCBA/03	BOCBA 1836	Modifica estructura organizativa del Poder Ejecutivo
Decreto 2682/GCBA/03		Modifica Decreto 710/97
Resolución 62/SIGEBA/03		Actividades de cierre de ejercicio

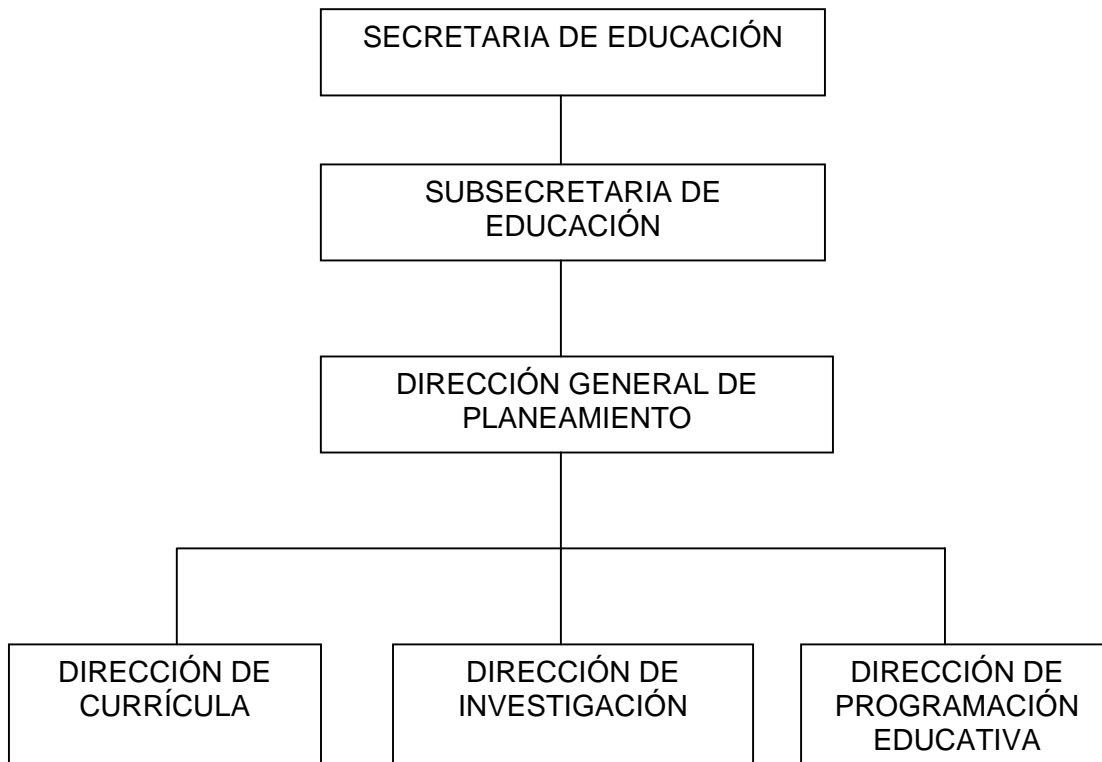
Resolución 387/SHyF/03	BOCBA 1650	Deja sin efecto la Resolución 231/SHyF/02. Establece límites de reposición de Caja Chica común. Modifica Res. 2857/SHyF/96.
Resolución 1985/SED/04		Establece el procedimiento para la liquidación del contrato de locación de servicios y obra, a partir del 01/07/04.
Resolución 80/SIGEBA/04	BOCBA 2073	Procedimiento de auditoría de cierre de ejercicio.
Ley 1577/LCABA/05	BOCBA 2115	Modifica le ley 471/00
Normas Sobre Programas y Proyectos		
Unidad Ejecutora de la Ciudad (UEC)		
Resolución 676/SED/97		Crea la Unidad Ejecutora de la Ciudad (UEC) del Programa de Reformas e Inversiones en el sector educativo (PRISE). Aprueba la estructura orgánico-funcional, determina las misiones y funciones.
Ley 152/LCABA/98	BOCBA 628	Autoriza al PE a suscribir con el BID un Convenio de Prestamo para el "Programa de Apoyo Institucional, reforma fiscal y Plan de Inversiones de la CBA"
Resolución 1477/SED/99	BOCBA 622	Amplia las funciones de la Unidad Ejecutora de la Ciudad. Designa cargos con carácter ad honorem. Establece que dicha unidad es responsable de los programas detallados en el Anexo I.
Resolución 1344/SED/00	BOCBA 1035	Modifica los miembros del Consejo de Coordinación Inter áreas de la Unidad Ejecutora de la Ciudad.
Decreto 1878/GCBA/00	BOCBA 1066	Faculta al Secretario de Hac. Y Finanzas, Coordinador General del Programa a suscribir el Contrato Modificadorio del Convenio de Prestamo BID.
Resolución 2287/SED/03	BOCBA 1758	Dispone que la Unidad Ejecutora de la Ciudad que funciona en el ámbito de la DGPL realice la Administración y Gestión del Proyecto de Fortalecimiento de la SED del Subprograma de Modernización del Convenio de Préstamo 1107 BID.
Disposición 30/CGEUEC/03		Designa a la Coordinadora del Proyecto de Fortalecimiento de la SED del Subprograma de Modernización del Convenio de Préstamos 1107 BID. Delega la firma de la documentación derivada de la administración y gestión del proyecto a la coordinadora designada.
Disposición 31/CGEUEC/03		Establece las funciones y responsabilidades para la administración y gestión del proyecto de Fortalecimiento de la SED del Subprograma de Modernización del Convenio de Préstamo 1107. Establece el circuito administrativo para la ejecución del programa.
Componente de Formación del Programa Jefes/Jefas de Hogar		
Protocolo adicional al Convenio Marco MTEySS N° 203/02 entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la ejecución del Componente de Formación del Programa Jefes/Jefas de Hogar.		
Resolución MTEySS N° 178/03 donde se establecen los objetivos para las dos modalidades de prestación (terminalidad educativa y formación profesional) del Componente de formación del Programa Jefes/Jefas de Hogar.		

Programa Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media		
Resolución 439/SED/01		Crea el "Programa Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la CBA" dependiente de la Dirección General de Planeamiento. Indica objetivos, establecimientos incluidos en el programa, criterios para la asignación de módulos y plazo de vigencia del programa. Crea la Comisión de seguimiento del programa. Establece sus funciones.
Decreto 738/GCBA/01	BOCBA 1215	Ratifica la Resolución 439/SED/01. Crea la Planta Transitoria Docente "Programa de Fortalecimiento institucional de la escuela media" para el año 2001.
Decreto 236/GCBA/01		Crea para el año 2001 la Planta Transitoria Docente para atender las actividades que tiene a su cargo la SED. Detalla su dotación en Anexos (Anexo III Actividades de la DGPL)
Resolución 1822/SED/01		Determina que se podrá asignar a los docentes del Programa hasta un máximo de 20 módulos inst. horarios.
Resolución 1114/SED/01	BOCBA 1229	Determina los establecimientos a los que se asignarán módulos institucionales del Programa "Fortalecimiento Institucional" para el año 2001, vinculados a la Planta Transitoria creada por Decreto 738/01.
Disposición 1849/01		Establece que los módulos institucionales horarios, creados por la Resolución 439/SED/01 y el Decreto 738/01 se asignarán a los docentes de cada establecimiento, independientemente de las horas cátedra o cargos en los que revisten.
Resolución 1538/SED/01	BOCBA 1277	Fija procedimientos para liquidación de módulos institucionales para el personal del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media.
Decreto 702/GCBA/02	BOCBA 1484	Crea la Planta Transitoria Docente para el año 2002 del Programa Fortalecimiento Inst. Determina el valor del módulo institucional horario, que lo fija en \$30.
Resolución 1374/SED/02		Asigna módulos institucionales a la Planta Transitoria creada por Decreto 702/02, en el marco del Programa Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media.
Decreto 1770/GCBA/02		Prorroga para el año 2003 las Plantas Transitorias docentes para atender a los diferentes programas y proyectos de la SED, que fueron creadas por Decreto 236/01 y sus mod.
Resolución 1697/SED/03	BOCBA 1725	Asigna módulos inst. a establecimientos educativos en el marco del Programa Fortalecimiento.
Decreto 1331/GCBA/03	BOCBA 1759	Amplia la cantidad de módulos asignados al Programa Fortalecimiento.
Resolución 2376/SED/03		Asigna módulos institucionales en el Marco del Programa Fortalecimiento, vinculados a la Planta Transitoria ampliada por Decreto 1331/03.
Decreto 1877/GCBA/03		Amplia la Planta Transitoria docente para el año 2003, aprobada por el Decreto 1770/02.
Resolución 3159/SED/03		Reasigna la ampliación de la Planta Transitoria Docente aprobada por Decreto 1877/03
Decreto 57/GCBA/04	BOCBA 1869	Crea para el año 2004 la Planta Orgánico Funcional docente y de asistentes celadores para distintos programas de la Secretaría de Educación.

Decreto 1567/GCBA/04	BOCBA 2016	Prorroga los efectos del decreto 1915/03 hasta el 31-07-04 (aumenta la escala salarial del personal docente) Modifica el Anexo V del decreto 57/04 (aumenta el valor del módulo institucional de \$30 a \$33)
Normas Relacionadas con Lineamientos Curriculares		
Resolución 736/SED/01		Aprueba el régimen académico de promoción por asignatura para los CENS a partir del ciclo lectivo 2002. Establece que la Dirección de Planeamiento deberá efectuar el seguimiento de la experiencia durante el año 2002.
Decreto 408/GCBA/04	BOCBA 1909	Crea seis escuelas medias (escuelas de reingreso) en los distritos escolares N° 4,5,10,18,19 y 21. Establece su Planta Orgánico Funcional.
Resolución 814/SED/04		Aprueba el Plan de Estudios de las Escuelas de Reingreso con carácter experimental.
Resolución 1636/SED/04	BOCBA 1967	Aprueba programas de 2° año de Escuelas Medias que reemplaza el plan de estudios del ciclo básico de enseñanza secundaria aprobados por Decreto 6680/PEN/1956.
Resolución 646/SED/04	BOCBA 1927	Aprueba normas de articulación de estudios para escuelas de nivel medio, educación superior y educación media y técnica. Deja sin efecto la Resolución 1634/SED/96.
Resolución 62/SSED/04	BOCBA 1928	Implementa lineamientos curriculares de la formación docente Nivel Primario EGB 1 y EGB 2.
Resolución 1170/SED/04		Reformulación de la unidad curricular para el ciclo básico técnico (CBT).
Resolución 512/SED/04		Aprueba el plan de estudios con especialización profesional en gastronomía.
Resolución 560/SED/05	BOCBA 2170	Modifica planes de estudio. Incorpora la función de profesor-tutor.
Resolución 3906/SED/04	BOCBA 2090	Indica los requisitos y procedimientos para la realización de trabajos de campo e investigación en unidades educativas.
Normas Nacionales		
Ley 17622/68		Crea el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
Decreto 3110/PEN/70		Reglamenta la Ley 17622/68
Decreto 1831/PEN/93		Autoriza al Indec a disponer la incorporación de otros organismos estatales.

ANEXO II

ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL



Aprobada por Decreto N° 2696/GCBA/2003

Anexo III

Política Educativa de la Secretaria de Educación para el período 2004-2006:

1. Fortalecer la escuela pública mejorando su calidad.
2. Avanzar hacia la plena inclusión educativa extendiendo la garantía de escolaridad.
3. Expandir la red escolar, creando nuevas instituciones en zonas de la ciudad con menos oferta estatal.
4. Ampliar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela.
5. Ampliar la oferta institucional para niños de 45 días a 5 años, atendiendo prioritariamente a los sectores mas desfavorecidos y potenciando las iniciativas de base comunitaria.
6. Ampliar la diversificación en la educación primaria asegurando los aprendizajes generales.
7. Avanzar en la universalización de la educación secundaria y fortalecer su relevancia cultural y social.
8. Ampliar el sistema de educación superior priorizando áreas estratégicas para el desarrollo de la ciudad.
9. Ampliar los programas educativos extraescolares consolidando un sistema de educación complementaria amplio, diverso y distribuido en forma equitativa.
10. Mejorar las condiciones de trabajo y de la carrera docente y el proceso de profesionalización.
11. Ampliar la participación de los protagonistas del proceso educativo y el control social sobre la educación.
12. Consolidar la unidad del sistema educativo, armonizando la normativa, reformulando los procesos de gestión y administración y articulando la educación de gestión estatal y privada.

Anexo IV

Proyectos de Investigación 2004

- Evaluación. del desempeño docente en inicial y primaria de las áreas de educación común, especial y superior
- Evaluación. del desempeño docente en nivel medio
- Sistema participativo de la evaluación del desempeño de los alumnos (resultados pruebas 3º, 5º y 7º)
- Autoevaluación institucional en las escuelas de la Ciudad
- Evaluación del programa "Tu esfuerzo vale"
- Investigación sobre proyecto "Maestro + Maestro del Programa ZAP
- Evaluación. Seguimiento Orquestas Infantiles del Programa ZAP
- Análisis del Programa "Deserción Cero"
- Monitoreo del Plan Plurianual de Mejoramiento de la Enseñanza Primaria
- Ficha de Inscripción ampliada de alumnos de primer grado de nivel primario (análisis sociodemográfico)
- Diagnóstico sociodemográfico de los alumnos de tecnicaturas superiores
- Qué se enseña y qué se aprende en las escuelas públicas de nivel primario de la ciudad
- Descripción del sistema educativo de la ciudad
- Relevamiento de las propuestas educativas que no acreditan nivel de la SED
- Inserción ocupacional y continuidad educativa de los egresados de escuelas comerciales de la ciudad